SERMON

A LA INMACVLADA CONCEPCION DE LA Virgen Nuestra Señora, Concebida sin mancha de pecado original.

PEDRICADO EN NVESTRA SEÑORA del Carmen de los Calçados: A vna fiesta solene que alli se hizo, por el Padre Maestro F. Francisco de Espinosa de la dicha Orden.

AL MVY REVERENDO PADRE MAESTRO Fray Teodoro Estracio, Procurador General del mismo Orden, Comissario y Visitador general de las Prouincias de España, &c.

Año 1616.



CON LICENCIA.

En Seuilla, por MATIAS Clauijo.

14

APROBACION.

E Visto este sermon predicado por el P.M. Fray Francisco de Espinosa del Orden de Nuestra Señora de el Carmen, de los Calçados, que el Señor Prouisor me cometio, escrito en 27 ojas, el qual contiene mucha erudicion y leccion varia de Sãtos, y auctores Positiuos y Escolasticos, en confirmacion dela limpissima Concepcion de Nuestra Señora, sin tener cosa que contradiga a nuestra sagrada Religion, antes muy conforme a ella: yassi siendo V. merced seruido podra dar licencia se imprima como està en este original. Dada en Seuilla a 12. de Agosto, de 1616.

El Doctor Iuan Hurtado.

LICENCIA.

El Licenciado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla y Canonigo en la santa Iglesia de Seuilla, Prouisor y Vicario general en ella y su Arçobispado. Auiendo visto el parecer de suso contenido, dado por el señor Doctor Iuan Hurtado, Canonigo desta santa Iglesia. Por la presente lo aprueuo y doy licencia a qualquier impressor desta Ciudad, para que pueda imprimir este sermon sin porello incurrir en pena alguna. En Seuilla en treze de Agosto, de 1616 años.

Don Gonçalo de Campo.

Doctor Luys Aluarez.

A NVESTRO MVY REVERENDO P. Maestro F. Teodoro Estracio, procurador General del Orden de Nuestra Señora de el Carmen, Comissario y Visitador general de las Prouincias de España, &c.

PVDIERA IVZGARSE POR atreuimiento temerario, y aun atribuyrse a falta de cordura, muy Reuerendo Padre nuestro, el auerme determinado a ofrecer la dedicacion de obrilla tã humilde, à persona tan graue, tan prudente, y tan docta, sino fuera ordinario en los que valẽ poco, ampararse siempre de quien tiene tan calificadas, y nobles prendas Que al fin, como generosos, suben de quilates con su mucho valor, y realçan qualquiera pequeña ofrẽda: no poniendo los ojos en lo que ella es en si misma, sino en el buen animo, y senzilla voluntad con que se les ofrece. Esta fue la que me obligò, a dedicar este sermon de Concepciõ inmaculada de la Virgen Sacratissima Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra, a V. P. muy Reuerenda: y si llega a merecer, que en su amparo y proteccion le reciba, pagado y satisfecho quedo, aunque fuera muchissimo el trabajo, que me vuiera costado. Es materia esta muy dela feruorosa deuocion de mi alma, de q̃ he propuesto hazer singular conmemoracion en todos los sermones que predicare; fuera de muchos que della e predicado en fiestas, y otauas suyas proprias, que se me an ofrecido. De los quales se me a pedido algunas vezes, que hiziesse imprimir algunos, y e suspendido el hazerlo, por auerse impresso muchos, y tratados bonissimos de varones calificados, y sabios por estremo. Mas aora muy importunado de amigos, me determinè a dar lugar que se imprimiesse este. Para que entre su oro fino, perlas, y piedras preciosas salga mi pobre cornadillo. Confiesso, que para sermon es largo,

mas como le eſcriuo, y no le predico, reparè poco en alargarme. No lleua gala de modos retoricos, artificioſa traça, ni curioſas humanidades, partos agradables de ingenios agudos, por ſer mi caudal mendigo, y porque pretendo muy a lo llano aueriguar cõ lugares de eſcritura, y dichos de Doctores autenticos ſolamente, que fùe Maria Virgen Santiſsima concebida ſin mancha de pecado original. Preſumo que no ſerà de mucha conſideracion, dõ de à ſalido tanto bueno y aun boniſsimo, mas ſi V. P. muy Reuerenda lo fauorece correra muy a lo ſeguro, y ſu autor quedara cõ eſtremo agradecido, y obligado a la merced que en eſto ſe le hiziere, como a hijo y humilde ſubdito de V. P. muy Reuerenda; a quien Nueſtro Señor nos guarde muchiſsimos años, y le veamos con vn Capello para gloria de Dios, y honra de nueſtra ſagrada Religion Carmelitana, &c.

El M. Fray Franciſco de Eſpinoſa.

SERMON A LA PVRISSIMA CONCEPCION DE LA Sacratissima Virgen Madre de Dios Maria, concebida sin mancha de pecado original.

DE QVA NATVS EST IESVS, QVI vocatur Christus. Math. 1. *Thema.*

SENTENCIA ES MVY REPETIDA, y aprouada en general de todos: *Quòd in rebus dubijs, vnicuiq; licitum est, suam sequi sentẽtiam:* que en las cosas dudosas puede cada vno seguir su parecer. Mas con todo esto, el principe de la eloquẽcia Ciceron, dixo: *Vir prudens debet sentire cum multis:* que el varõ prudẽte está obligado a asentir a lo q̃ dizen muchos, pues aũ aca dezimos de ordinario: muchos lo dizẽ: sin duda que deue de ser assi. Este negocio de la inmacula Concepcion de la Virgen Santissima; concebida sin mancha de pecado original, es verdad q̃ *ad huc manet sub dubio:* aun está dudoso, porque no està decretado de Fè, y a qualquiera le es licito seguir la opinion que quisiere, sin q̃ en ello cometa culpa, ni peque. Mas como ya el dia de oy son tantos los q̃ siguen la piadosa, puedese tener por verdadera, y será prudencia el seguirla, dexando la contraria, como nada deuota, afirmando, que la que desde ab eterno fue preelecta y escogida para ser Madre de el Hijo vnigenito de Dios, no era razon que fuesse concebida con mancha alguna de culpa, sino en plenitud de gracia. De cuyo fauor tenemos necessidad; pidamosele pues a Dios, para tratar este misterio, poniendo por intercessora a la misma Virgẽ benditissima, *dicentes: Aue Maria, &c.*

Salut Sententia cõmunes.

Cicero.

EL Apostol Santiago en vna Liturgia que hizo, la qual (como refiere Fereolo Locrio) recibieron los padres Griegos por autentica en la sexta Synodo general, dize: *Commemorãtes Sanctissimam, inmaculatam, gloriosissimam, Dominam nostram Matrẽ Dei &* *S. Iacobus in liturgia.*

ſemper Virginem Mariam, omnem vitam noſtram Chriſto cõmendemus. Encomendemos a Chriſto Redẽptor nueſtro toda nueſtra vida, haziendo conmemoracion de la Santiſsima, inmaculada, glorioſiſsima, ſeñora nueſtra Madre de Dios y ſiẽpre Virgen Maria. Dõde auemos de aduertir, los honroſos titulos que da a la ſereniſsima Reyna de los Angeles, llamandola: Santiſsima, inmaculada, y glorioſiſsima: los quales, como veremos luego, quadran bien con auer ſido deſde el primero inſtante de ſu Concepcion puriſsima, y limpiſsima, ſin mancha alguna de culpa. Luego entre otras coſas, hablando con la miſma Virgen ſacroſanta, dize: *Tibi, o Plena gratiæ, vniuerſa creatura gratulatur, Angelorum cœtus, & hominũ genus, quæ es templum Dei ſanctificatum, ex qua Deus carnẽ aſſumpſit.* Palabras breues, pero muy compendioſas, y llenas de miſterios a nueſtro propoſito. A ti, (dize) o llena de gracia, dan todas las criaturas alegres parabienes, (Eſta es la propria ſignificaciõ del verbo Gratulor) aſsi la congregacion de los Angeles enel cielo, como el linage de los hombres en la tierra: Eres tẽplo de Dios ſantificado, de quiẽ el Hijo vnigenito del eterno Padre tomo carne, en quien encarnò, y ſe viſtio de humano, y de cuyo Virginal viẽtre nacio hecho hombre, para redimir y ſaluar los hombres, porque eres Maria Virgen Sacratiſsima: *De qua natus eſt Ieſus, qui vocatur Chriſtus.*

Idem S. Iacobus ibidem.

Textus.

Por auer de fundar todo eſte ſermon enlas palabras propueſtas del ſoberano Apoſtol, y ſer tan miſterioſas; antes de declararlas, conuiene que pongamos vn autentico fundamento, y es: que todos los Apoſtoles tuuieron eſta opinion, q̃ llamamos piadoſa, por certiſsima. Y baſta por notorio teſtimonio lo que ſe hallò eſcrito enel libro de S. Teſifon diſcipulo del meſmo Apoſtol Santiago, el qual en eſte nueſtro tiempo, como es publico, parecio entre otros enel Monte ſanto de Granada, donde claramente afirma, q̃ los ſagrados Apoſtoles difinierõ en vn cõcilio, que la Virgen bẽditiſsima Maria fue Concebida ſin pecado original. Y aun q̃ otros lo an aduertido, y pueſto en ſus tratados el decreto: me parecio repetirlo aqui, que dize: *Illa Virgo, illa Maria, illa Sancta præſeruata fuit à peccato originali in primo inſtanti ſuæ Conceptionis, & libera ab omni culpa. Et qui ita nõ ſenſerit, nõ conſequetur ſalutẽ æternã.*

Decretum cõſi. Apoſ. ex lib. S. Theſiph.

Aquella

Aquella Virgen,aquella Maria,aquella ſanta fue preſeruada del pecado original,en el primero inſtante de ſu Concepciõ,y libre de toda culpa.Y quien aſsi no lo ſintiere,no alcançara, ni conſeguira la ſalud y vida eterna.Eſte es el decreto,como eſtà en el libro,no me entremeto aora en aueriguar,como ſe an de entẽder las vltimas palabras: ſolo me haze a propoſito el entender, q̃ ſintierõ los ſantos Apoſtoles en eſta materia.De los quales el Apoſtol Santiago fue el primero,que aſsi lo predicò en Eſpaña,quando a ella vino,y deſde el tiempo de ſu predicacion ſe comẽço a celebrar enella fieſta a la inmaculada Cõcepcion dela glorioſiſsima Virgẽ.De lo qual,entre algunos otros teſtimonios,le da Dextro Barcinonenſe,autor grauiſsimo,y muy alabado de ſan Hieronimo,enel libro que hizo de Omni moda Hiſtoria,que dedicò al meſmo Dotor ſanto de la Igleſia,donde afirma, y dize: *à Iacobi prædicatione celebratur in Hiſpania feſtum immaculatæ,& illibatæ cõceptionis Deigenitricis Mariæ.* Deſde que el Apoſtol Santiago predicò en Eſpaña,ſe celebra enella fieſta de la inmaculada y limpia concepcion de la Madre de Dios Maria.Y no ſolo en dezir, *Immaculatæ conceptionis*,afirma que fue Maria Sacratiſsima concebida ſin mancha de pecado original,ſino en dezir,*Illibatæ*, que quiere dezir,no tocada cõcepciõ,manifieſta lo miſmo mas claramente. Porq̃ haze correſpondencia a lo q̃ S.Teſifon dixo en otro hallado libro,que fue: *Mariam non tetigit primum peccatum.* A Maria no tocò el primero pecado,que es el original.De donde con euidencia ſe colige,que la fieſta,que Eſpaña deſde entonces celebraua, y lo q̃ enella predicó el ſagrado Apoſtol,y ſu opiniõ era, de q̃ la Sereniſsima Virgen Maria fue cõcebida ſin mãcha de pecado original.Para q̃ claramente vean los cõtrarios, como eſta acertadiſsima opinion no es moderna,como dizen, ſino antiquiſsima, pues comẽço enel tiẽpo de los Apoſtoles ſantos,y dellos miſmos.

Dext. Barcino. li de omnimoda hiſtoria.

S. Theſiſ. in li. alio.

Preſupueſto eſte fundamento,veamos aora algunos delos muchos miſterios,q̃ contienen las palabras del Apoſtol Santiago,q̃ propuſimos alprincipio.Y ſi me alargare algo,no inporta,q̃ eſcrito es el ſermõ,y no a ora predicado.Quanto a lo primero,delos tres titulos heroicos,que le da a la Virgen,dexemos los dos para otra ocaſion adelante,y eſcojamos el vno q̃ fue llamarla Inmacu-

lada porque quadra mas en lleno a nuestro proposito. Donde a-uemos de aduertir, que el ser vna persona inmaculada, no repugna al auer tenido primero mācha de culpa; sea actual, o sea original, como de ordinario se halla enla Escritura sagrada: Principalmente que dize S. Pablo: *Elegit nos ante mundi constitutionē, vt essemus sancti & immaculati in conspectu eius in charitate*. Eligionos y escegionos Dios desde abæterno, para q̄ fuessemos santos y inmaculados en su presencia en caridad. Y no por esto dexò de preceder en todos ellos la original culpa: *Quæ præcessit etiā in electis*; que precedio aun en los escogidos predestinados, dixo Haymo, y enmuchos, algunas actuales. Mas enla Virgen santisima, no se à de entender deste modo, sino q̄ de tal manera fue inmaculada, que nunca jamas tuuo mancha alguna de culpa, ni actual, ni original, yesto es lo q̄ auemos de aueriguar, comprobandolo con lugares de escritura, propriamente aplicados a la misma Virgen, y cō dichos de Santos, y grauisimos Dotores.

ad Ephe. 1

Haymo.

Entre pues en primero lugar S. Iuā Crisostomo, el qual haziēdo otra liturgia a la propria Virgen, la titulò: *Pro sanctissima, immaculata, super omnes benedicta Domina nostra Dei para*. Por la santissima Inmaculada, y sobre todos bendita señora nuestra, la Madre de Dios Maria. Dize luego: *Vere dignum est glorificare te Dei para, & semper beatissimam, & penitus immaculatā Matrem Dei nostri &c.* Verdaderamente cosa es digna, justa, y muy conforme a razon, q̄ te honrremos y glorifiquemos Madre de nuestro Dios, siempre Beatisima, y totalmente inmaculada. Bastaua dezir que fue siempre Beatisima, para entender, q̄ nunca vuo en ella desuentura, ni desgracia infelice de culpa. Que es lo que dixo S. Atanasio: *Dicimus eam igitur iterum, atq; iterum, & semper, & vndequaq; beatissimam*. Dezimos pues que fue Maria, vna y muchas vezes, y siempre, y de todas partes felicisima, y por estremo bien auētura da. Y asi bastaua auer dicho Chrisostomo: Siēpre Beatisima. Mas como en el titulo, la llamò: Inmaculada, queriendo declarar como se entendia este termino en la Gloriosisima Maria, le dize: *Penitus immaculatam*, totalmente inmaculada, para dar a entēder, que si los demas escogidos desde abæterno fueron manchados con mancha de culpa antes q̄ fueran inmaculados; la Serenisima

S. Chriso. in liturg.

S. Athan.

Virgen

Virgen fue inmaculada siempre,sin que precediesse en ella mancha alguna de pecado,ni actual,ni original. Lo qual se declara mas con lo que san Sofronio sermone de Assumptione Virginis dize: *Quicquid in Maria gestum est,totum puritas & simplicitas, totũ gratia & veritas fuit &c. & ideò immaculata,quia in nullo corrupta.* Todo quanto se haze en Maria gloriosissima fue pureza y simplicidad,todo fue verdad y gracia &c. y por esto es llamada,y se dize inmaculada,porque nunca jamas tuuo corrupcion,ni mancha de culpa alguna.

S Sophro. ser. de Assump. Virginis apud Hieronymum.

Apoyemos esto con vn lugar de la sagrada Escritura, aunque comun,y muchas vezes referido, le dixo el diuino Esposo a su querida Esposa: *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* Toda soys hermosa amiga mia,y en vos no ay mancha alguna. Que se pueda entẽder esto dela Virgen,no ay duda,pues la Iglesia,y muchos Santos se lo aplican.Mas reparemos muy de passo en vn primor,que aqui guarda el Espiritu Santo,y es,que aquel adietiuo,*Tota*, de la primera proposicion,de tal manera està en ella,que pueda concertar con *Pulchra*,y con *Amica mea*,y assi puede muy biẽ dezir:O hermosa,toda soys amiga mia,o amiga mia, toda soys hermosa.Y de entrambos modos quadra muy a nuestro proposito: Porque si toda fue hermosa,en parte alguna no pudo ser fea,y lo fuera si vuiera tenido culpa, que es la que afea las almas,aunque mas bellas y hermosas sean. Le dize Dios en Espiritu al alma que auia sido hermosa con su diuina gracia,y por auer pecado estaua fea: *Abominabilem fecisti decorem tuum.* Hiziste abominable tu hermosura.Y si toda fue amiga,en nada pudo ser enemiga,y lo fuera sin duda,si vuiera tenido pecado, que los pecadores son enemigos aborrecibles a sus diuinos ojos,dize el Espiritu Santo. *Altissimus odio habet peccatores.* Aborrece a los pecadores el altissimo.Todos los que tuuieron culpa original,que es mortal,fueron feos,y fueron enemigos,sola la serenissima Maria entre ellos,como rosa entre Espinas fue siempre toda amiga, y toda siempre hermosa. Da luego la razon el celestial esposo,diziendo: *Et macula non est in te.* No ay en vos mancha alguna, q̃ os pueda hazer mi enemiga,ni fea.San Idiota, varon por estremo espiritual,y aunque doctissimo, se llamò Idiota por humildad,

Canti. 4.

Ezech. 16

Eccli. 12.

S Idiota lib. contempla. de Beata Virgine cap. 2.

explicando estas palabras,entre otras cosas,dize: *O plus quam glo riosa Virgo Maria,Tota pulchra es in tua conceptione, non in parte, sed in toto: & macula peccati, siue originalis siue actualis, siue mortalis, siue venialis non est in te,nec vnquam fuit.* O mas que gloriosa Virgẽ Maria,toda fuystes hermosa en vuestra purissima Concepcion, no en parte,sino entodo:y mancha de pecado original,ni actual, ni mortal,ni venial no la ay en vos,ni la vuo jamas. Esta es red barredera, que dize bien la pureza limpissima, de la Madre de DiosMaria,y de que suerte se à de entẽder el llamarla Immacu-
Cant. 5. lada.Y assi el mismo Esposo diuino luego adelante le dize: *Amica mea,inmaculata mea.* Amiga mia, inmaculada mia en el mismo sentido.

Bueno està,pero comprobemos mas esto con otro lugar de la diuina Escritura,dize el Espiritu Santo: *Candor est enim lucis æter-*
Sap. 7. *næ, & speculum sine macula Dei maiestatis, & imago bonitatis illius.* Va tratando dela Sabiduria diuina propriamente,y aplicanse las palabras en diuersa razon a la Virgen.Fue pues dezir: Es la pureza de Maria,vna blancura lustrosa y resplandeciente(que *Candor* quiere dezir esto mismo) y en lleno le quadra a la Madre vnica de Dios,y a su excelentissima pureza. De quien el doctissimo Cardenal Pedro Damian,dize: *Caro Virginis Mariæ ex Adam assumpta maculas adæ non ad misit,sed puritas in candorem lucis æternæ conuersa est.* Verdad es,que la carne de Maria santissima fue dela misma carne de Adan,mas no por esso fue carne manchada, porque no admitiò sus manchas,antes su pureza se conuirtio en candida blancura lustrosa,efeto admirable que hizo en ella la luz eterna de la diuina gracia en que fue concebida.Por esso fue clarissimo espejo de la Magestad diuina,en que se representò al viuo, tan limpio,y tan sin mancha,que no vuo en el,ni vn pelo , ni vna mota,ni atomo de culpa,jamas: fue imagen,que muy en lleno representó en si la bondad de Dios, participada de quien es bien summo por essencia,de tal modo que siempre fue estremadamẽte buena. *Quomodo ergo non bona,quæ fuit imago Dei bonitatis?* dixo
S. Ambro. S. Ambrosio.Como no auia de ser siempre buena,la que fue imagen de la diuina bondad? No essencialmente,como lo es el Hijo vnigenito de Dios,sino por comunicacion y participacion adoptiua.

Petrus Damian. ser. de assumptione Virginis.

tiua de gracia,conmunicada en el primero inſtante de ſu puriſsima Concepcion,que la hizo blanca,clara, luſtroſa, y reſplandeciente mas que el Sol miſmo.

Candor eſt enim luces æternæ. Dize el Eſpiritu Santo,mas reparò en aquel *Enim*, que aunque algunas vezes ſe pone ſuperfluo por ſolo ornato en la oracion,aqui no,que es conjuncion cauſal,y no ſe de quien ſe ſigue,ni de que es cauſa: porque parece q̃ ſe pone como propoſicion abſoluta.Digo que ſe ſigue dela de antes dicha inmediata a ella,donde dize: *Nihil in quinatum in eam incurrit*: no ay,ni puede caer en ella alguna mancha.La razon es, porque fue ſu pureza vna luſtroſa y reſplandeciente blãcura cauſada dela luz eterna de la diuina gracia,y aſsi fue ſiempre totalmente inmaculada,como dixo Chriſoſtomo: *Imò* inmaculatiſsima en grado ſuperlatiuo,como la llamò Pſello,y S. Teodoreto, *in Cãtica*. para apretar mas la incomparable pureza de ſu limpieza eſtremada.De aqui es,que todas las vezes que el Eſpiritu Santo,la Igleſia,los ſantos Concilios,como el Tridẽtino, y los Doctóres llaman a la Sereniſsima Virgen,Inmaculada,ſe à de entender de la manera ſobredicha,que lo fue ſiempre,y con eſtremo, mas q̃ todas las puras criaturas inferiores y ſuperiores, terrenas y celeſtiales: Mas que los mas puros y limpios Cherubines y Serafines,que aſsi lo cõceden y afirman todos, aunque algunos varián en el tiempo deſde quando.Mas tengo muy por ſin duda, q̃ fue deſde el primero inſtante de ſu puriſsima concepcion, como queda aueriguado,y lo teſtifican muchiſsimos. Y vltimadamẽte lo declara muy bien Fulberto,Obiſpo Carnotenſe: donde hablãdo con la miſma Virgen Benditiſsima,le dize: *Electa inſignis inter filias, quæ immaculata ſemper extitiſti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorem totius ſanctitatis*. Pre electa y eſcogida inſigne,ſeñalada,y clara entre todas las puras criaturas: tu deſde el primero principio de tu creacion fuyſte,y permaneciſte ſiẽpre inmaculada,ſin mancha alguna de culpa,original,ni actual. Eſto pues fue lo que quiſo dar a entender el ſagrado Apoſtol Santiago,llamandola,Inmaculada.Y dando la razon el proprio Fulberto,dize: Porque auias de parir al criador de toda la ſantidad; q̃ fue el vnigenito Hijo de Dios encarnado Ieſu Chriſto. Por auer

Chriſ. vbi ſupra. Pſellus, et S. Theod. in Canti. Spiritus Sanctus Eccleſia. conſil. & Doctores.

Fulbertus Epiſc. Carnot. in Salut. Angelicam.

S. Iacobus vbi ſupra. Idem Fulbert. ibidẽ

Textus. ſido Maria Virgen ſacratiſsima. *De qua natus eſt Ieſus, qui vocatur Chriſtus.*

Lo ſegundo que auemos de aduertir en las palabras de el ſanto Apoſtol, es que la llamò: *Plena gratiæ*, llena de gracia, con el qual titulo la ſaludò el Angel ſan Gabriel, quãdo encarnò el Verbo eterno en ſus Virginales entrañas, que le dixo: *Aue gratia plena.* Saluete Dios y te guarde llena de gracia. Mucho auia que dezir en ſolo eſto, y muy a nueſtro propoſito; mas no ſe puede en vn ſermon dezir todo lo que ſe ofrece: Diremos lo que fuere poſsible ſin nota de enfado. Para que ſepamos deſde quando tuuo eſta excelentiſsima Señora plenitud abundantiſsima de gracia. Reparemos en lo que dize ſan Atanaſio, tan antiguo como grauiſsimo Doctor, el qual explicando las palabras del Angel, dixo: *Idcirco gratia plena cognominata eſt Maria, eò quòd ad impletione ſpiritus ſancti omnibus gratijs abũdaret, & virtute altiſsimi obumbraretur: quã virtutem per omnia tempora, cõceptus etiam habuiſſe confido. Neq; enim id temporarium in Virgine accidiſſe opinor, ſed per omnia tempora hoc illi datum fuiſſe.* Fue llamada la Virgen ſantiſsima Maria llena de gracia: para que ſe entendieſſe, que llena de Eſpiritu ſanto auia de gozar todas las gracias juntas abundantiſsimamente, y para que fueſſe amparada y guardada con la diuina virtud del Altiſsimo: la qual virtud, confio que la tuuo en todo tiempo, y tambien en el primero inſtante de ſu puriſsima Concepcion. Que no quiero preſumir, auerle ſido eſte priuilegio ſolamente temporario, ſino que le gozò en todo tiempo. Eſto es lo que dize S. Atanaſio, y ſegun ſu acertado parecer ſiẽpre eſtuuo la Virgen llena de abundancia de gracia, amparada, y guardada con la diuina virtud del Altiſsimo, y aſsi nũca jamas pudo auer enella culpa alguna, porq̃ fue Maria ſacratiſsima Concebida ſin pecado original.

Lucæ. 1.

S. Athan. Epiſto. ad Epictetũ.

No es bien q̃ a eſte propoſito dexemos de poner aqui vn diſcurſo q̃ haze S. Tomas, por ſer el Doctor Angelico quien principal y mas claramente tiene, y defiende la contraria opinion, y a quien todos los demas ſingularmente ſiguẽ. Expreſſala en eſte lugar, mas no ſe yo como, ni en que la funda. Dize pues el ſanto, *in ſalutationem Angelicam*, explicãdo como ſe entiende el dezirle el Angel a la Virgen, llena de gracia. *Dicitur Maria Virgo plena gratia,*

S. Tho. in ſalut. Angelicam.

tia,primo quantum ad animam,inqua habuit omnem plenitudinẽ gratiæ. Nam gratia Dei datur ad duo,scilicet,ad bonum operandum, & malum vitandum: & quantum ad ista duo perfectißimam gratiam habuit beata Virgo. Nam ipsa omne peccatũ vitauit,magis quam sanctus aliquis post Christum. Vamos diziendo esto en romance,para que todos lo entiendan,y luego diremos lo demas: Dizese la Virgen benditissima Maria llena de gracia,lo primero quanto al alma, en la qual tuuo toda la plenitud de gracia jũta.Porque la gracia de Dios se da para dos cosas,que son,para obrar el bien , y euitar el mal : y quanto a estas dos cosas tuuo la bienauenturada Virgen perfetissima gracia.Porque ella euitò todo genero de pecado mas que otro santo alguno despues de Christo. Dize luego el Angelico Doctor: *Peccatum enim aut est originale,& de isto fuit mundata in vtero: aut mortale,aut veniale & de istis libera fuit. Vnde Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te:* El pecado O es original, y deste fue purificada y limpia en el vientre de su madre: O es mortal,o venial,y desto totalmente fue libre.De dõde en el capitulo quarto de los Cantares se le dize: Toda soys hermosa amiga mia, y no ay en vos mancha alguna.Bien a lo manifiesto presupone,que vuo en la Virgen santissima mancha de original culpa, de q̃ fue purificada antes de nacida.Mas no se a que humano entendimiẽto,con moderado discurso,no parecera cortedad,poner tan eficaz fuerça en la razon,atribuyendo a la sacratissima Maria mas perfeta,o perfectissima plenitud de gracia superior a la de todos los santos,y aun a la de los Angeles,como el mismo S.Tomas afirma en otra parte,y no hazella libre de todo genero de pecados,no solo actuales voluntarios, sino del original: principalmẽte aplicandole el dicho de los Cantares,en que absolutamẽte la llama el Espiritu santo toda hermosa,y sin mãcha alguna de culpa,como arriba diximos.Y assi,hablando cõ el deuido respecto, no tengo por buena illacion la que el santo Doctor haze,pues cõfessando tanta plenitud de gracia,tã eficaz,y tan fuerte en la Madre de Dios,le acortò el priuilegio de libertad,estendiendole solo a hazerla libre totalmente de pecados actuales,mortales y veniales,por ser voluntarios,y no del original, que siendo como es mortal,haze mas rigurosos efectos enel alma, que el venial, de Cant.4.

 los

los quales es razon entender que auia de preseruar Dios a la que auia de ser propria madre suya. Mas generoso, y aun mas llegado a buen discurso, a mi estimacion, anduuo S. Anselmo Cantuariense, donde absoluta y generalmente, dixo: *Omnes mortui sunt in peccatis, nemine prorsus excepto, dempta Matre Dei, siue originalibus, siue etiam voluntate addictis &c.* Todos los legitimos descendientes de Adan por generacion ordinaria, sin eceptar alguno totalmente, fuerõ muertos en pecados, aora originales, aora actuales voluntarios: fuera de la sacratissima Maria Madre de Dios, que de todos absolutamente fue libre. Esta auia de ser, a buena razon la conclusion de santo Tomas.

S. Ansel. in cap. 5. epistol. 2. Pau. ad Corint.

Para que no se entienda que hablo solamente a mi aluedrio, aduirtamos quanto mejor discurrio, aunque con algun recato S. Augustin, Doctor y luzero de la Iglesia, donde tratando, que todos en general, sin ecepcion, cayeron en original culpa, haziẽdo la de la Virgen purissima, dize: *Excepta sancta Virgine Maria, de qua propter honorem Domini nullam prorsus, cum de peccatis agitur, habere volo quæstionem: Vnde enim scimus, quod ei plus gratiæ collatum fuerit aduincendum omni ex parto peccatum, quæ cõcipere & parere meruit eum, quem constat nullum habuisse peccatum.* Que fue dezir: De la ley general, y regla vniuersal del pecado, en que todos realmente cayeron, eceptò a la Santissima Virgen Maria, dela qual, siempre que se trata de pecados, totalmente no quiero hazer question, por el respeto que deuo guardar a la hõra de nuestro Señor. Vna sola cosa muy de passo es bien que consideremos aqui, como parentesis no mas; Vn tan grande y santissimo Doctor de la Iglesia como lo es Agustino, con tanto recato, reuerencia, y respecto, trata cosas tocantes a la Madre de Dios, por la honra de su Hijo Señor y Saluador nuestro, que haze notable escrupulo aun de reduzir a question su impecabilidad, y ni en duda si fue, o no fue, si tuuo, o no tuuo culpa, quiere tratar della: y que aya algunos seculares inaduertidos, que sin letras, ni auer estudiado, se entremetan en querer aueriguar esto, y lo que peor es, y mas de sentir, que cõ palabras temerarias, mal aduertidas; se atreuẽ algunos a perderle el deuido respeto a la Sacratissima Virgen. Abrasaseme el coraçon, y pierdo los estriuos de la paciencia, con el encendido zelo de

S. Augus. li. de natura & gratia ca. 36.

lo de la honra y estimacion de tan gran Señora, a quien con ineffable veneracion respectan los mas altos y leuantados Serafines. No ay duda, sino que su hijo diuino, vnigenito del eterno Padre le dira a qualquiera destos inaduertidos, lo que el mismo San Agustin refiere, que dize al perfido Maniqueo: *Dicit tibi Manichæe Deus creator hominis, filius hominis: Ego Matrem, de qua nascerer, feci. Hanc, quam despicis, Mater mea est.* Dios que criò al hombre, y es hijo de hombre te està diziendo descomedido Christiano: Yo hize Madre, de quien tomasse carne, y naciesse en el mundo. Esta soberana Virgen Maria, a quien tu tan abalançadamẽte pierdes el respecto, es verdadera, legitima, y natural Madre mia. Basta señores esto para enfrenarnos, y que se repare mucho en como auemos de hablar de la Madre de Dios.

Idem S. Augus. orat. de quinq; hæresibus ca. 5.

Boluiendo pues a nuestro proposito, y prosiguiendo el dicho primero de S. Agustin, dize el Doctor santo: lo q̃ sabemos, y tenemos por muy cierto, es, q̃ se le dio a la Virgẽ bẽditissima mas plenitud de perfectissima gracia q̃ a todos, para vẽcer, y quedar vitoriosa, y libre de todas partes de pecado. El melifluo doctor S. Bernardo, ser. 4. in antip. Salue Regi. (aunq̃ mas afirmẽ los cõtrarios q̃ no es suyo, tan cõtra razon) alegando en el esta misma auctoridad de S. Agustin, la explica, diziẽdo: *Ex omni (inquit) parte, hoc est, ex parte originalis, & ex parte actualis peccati.* En dezir san Agustin, que de todas partes fue la Virgen libre de pecado, se entiende claramente, no solo del actual, sino tãbien del original. Y confirmase con lo que afirma S. Anselmo, en vn sermon que hizo de la inmaculada Concepcion de nuestra Señora, el qual cita el grauissimo Doctor Carmelita Ioan Bacon, y le da por de san Anselmo, donde entre otras cosas absolutamente, dize: *Beatissima Mater Dei Maria, in suo conceptionis exordio, Spiritus sancti gratiæ illustratione, à seruitute omnis peccati libera fuit.* La felicissima Madre de Dios Maria, alumbrada con la diuina gracia del Espiritu santo, en el primero instante y principio de su purissima Concepcion, fue libre de todo pecado. *Vbi spiritus Dei* (Dize el mismo San Anselmo) *ibi & libertas.* Donde està el Espiritu de Dios, todo es libertad. Luego conforme a todo esto, auiendo el Angelico Doctor S. Tomas hallado en la Virgen Sacratissima.

S. Bern. ser. 4. in antiphon. Salue Regina.

S. Ansel. ser. de Cõcep. Virgi. citatus a Doctore Ioan. Bacone Carmel. li. 4. sent. dist. 2. q. 4. ar. 1.

Idẽ Ansel. ibidem.

ſima gracia, q̃ en todos los ſantos deſpues de Chriſto, bien fuera hazerla totalmente libre de pecado, no ſolo mortal y venial, ſino afirmar, que fue Maria benditiſsima Concebida ſin pecado original.

Bien ſe que me detengo muchiſsimo en eſta conſideració, mas no importa; que es el punto principal deſta materia: y con todo no dire vna parte de lo mucho que en el pudiera dezir. S. Buenauentura, explicando, como ſe entiende el auer ſido la glorioſiſsima Virgen llena de gracia, pues lo fue Ieſu Chriſto ſu Hijo, y tábien ſe dize enla Eſcritura ſagrada, que muchos otros ſantos fueron llenos de gracia. Para hazer diferencia dize: *Plenitudo gratiæ conſideratur tripliciter, ſuperabundantiæ, ſufficientiæ, & prærrogatiuæ.* La plenitud de gracia que Dios comunica, ſe cõſidera en tres maneras: O es plenitud de gracia de ſuperabundancia, y deſta manera ſolo Chriſto fue lleno de gracia, que ſe le dio como a vnigenito del Padre Dios, el qual predeſtinò, y decretó deſde abeterno, que la gracia de ſu Hijo fueſſe *Omnium maxima*, la ſuprema de todas, como lo afirma ſan Auguſtin, y ſanto Tomas: O es plenitud de gracia de ſuficiencia, y deſta manera la tuuieron los Angeles, el grã Baptiſta, los ſagrados Apoſtoles, y todos los demas ſantos. O es plenitud de gracia de prerrogatiua, que dize grande excelécia, y mucha abundancia mas que la de todos deſpues de Chriſto. Vna plenitud de gracia finalmente preuilegiada, a que no llegò alguna criatura pura, por mas auentajada que fueſſe, ni los angeles, pues afirma ſanto Tomas que les excedio enella, a los hombres y a ellos. Pues pregunto yo, ſi los Angeles fueron criados en gracia, que dize S. Aguſtin: *Erat Deus ſimul condens naturam, & largiens gratiam.* Que eſtaua Dios criando la naturaleza angelica, y juntamente comunicandoles ſu diuina gracia: ſi nueſtros primeros padres fueron tambien criados en gracia, aunque deſpues la perdieron por ſu cometida culpa, que preuilegiada plenitud de gracia, o que prerrogatiua de grande excelencia ſe le concedio a la Virgen benditiſsima, que auia de ſer Madre de Dios, ſino fue criada en gracia, y concebida ſin pecado original? Principalmente, que vemos aquel dicho comun de S. Bernardo, muchas vezes repetido, que dize: *Quod vel paucis mortalium credimus fuiſſe donatum,*

S. Buena. lib. 3 ſent. diſt. 13. q. 3.

S. Auguſ.
S. Thom.

Idem S. Thomas.

Idem S. Auguſt.

S. Bernar.

tum, non sat est suspicari, tantæ Virgini fuisse negatum. Lo q̃ creemos que en algun tiempo se concedio a qualquiera de los mortales, no es justo, ni conforme a razon, que sospechemos se le nego a la sacratissima Virgen, siendo grandiosa y excelente tan por estremo. Pues si aun solo sospecharlo no es licito, que serà el afirmarlo, como algunos lo afirman? Que no le faltasse a esta soberana Señora el priuilegio de Adan, dizelo claramente san Hesichio Monge presbitero, en esta forma: *Post Adæ lapsum, sola Virgo Maria originali iustitia, & gratia non caruit, sed perfectius quam Adam habuit.*. Despues que cayò Adan pecando, sola la Santissima Virgen Maria fue la que no carecio de original justicia y gracia, antes la tuuo con mayor perfeccion, y mas abundancia. Confirma muy bien esto el Doctissimo Cardenal Nicolao Cusano, diziendo: *Ipsa sola Virgo post Adæ lapsum nõ indiga, sed plena originali iustitia & gratia vt Eua, & multo magis creata fuit.* La misma Virgen bẽditissima sola fue, la que despues de la caida de Adan, no carecio de original justicia y gracia, sino que fue criada en ella muy mejor que nuestra madre Eua. Y concluye luego con vna proposicion absoluta, diziendo: *Sola igitur gloriosissima Virgo non reperitur tempore vllo peccato originali subiacuisse.* Sola pues la gloriosissima Virgen es la que no se halla, que en algun tiempo ni vn instãte estuuo sujeta a pecado original, porque siempre estuuo llena de gracia.

S. Hesich. ser. de laudibus Virginis.

Nicolaus Cusanus Cardi. lib. 8. Excitationum.

Bien serà que en esta materia no hablemos solamente con dichos de doctores, sino que nos vamos ala diuina escriptura, a ver si hallamos lugar con que apoyar esto. Y se me ofrece vno, a mi parecer razonable, y muy a proposito, dize el Espiritu Sãto: *Quis tu mons magne coram Zorobabel? In planum.* Para entẽder bien este lugar, es menester que aduirtamos, que san Hieronimo y san Remigio explicandole, dizen: *Allegoricè. Zorobabel, Christus, plenus gratia, & ab omni peccato purissimus: qui fundat & perficit Ecclesiam.* Alegoricamẽte, Zorobabel significa a Iesu Christo, lleno de gracia, y purissimo de todo pecado, el qual funda y perficiona la Iglesia. Lira dize, que el monte grande se entiende del demonio eleuado por su soberuia, que se opuso a Zorobabel, pretendiendo estoruar la fundacion deste edificio: Y assi le dize el Espiritu Santo:

Zach. 4.

S. Hiero. S. Remig. Hic.

Lyra.

to: Quien eres tu demonio soberuio y vano, para ponerte cõtra Iesu Christo? mejor es q̃ te allanes, y postres en su presencia. Luego dize lo que haze a nuestro proposito: *Et educet lapidẽ primariũ, & ex equabit gratiam gratiæ eius*. Sacara la primera y principal piedra, y hara igual su gracia con la de Zorobabel. Rabbi sacerdos, y otros Hebreos entienden por esta piedra primaria a la Serenissima Virgen, y con fundamento, aunque algunos Doctores afirman que significa el mismo Christo. Mas en el Hebreo, el genitiuo, *eius*, es femenino, y assi quadra a la Virgen, lo qual muy claramẽte se halla en el Parafraste Caldaico, que dize: *Ex ipsa petra primaria procedet Meßias, cui nomen æternum?* De la misma piedra primaria procedera el Messias, cuyo nombre serà eterno. Y se llama la Sacratissima Maria piedra primaria del edificio de la Iglesia, por la dignidad, y la excelencia en q̃ se auentaja a las demas de su cuerpo mistico. *Nec primam similẽ vita es, nec habere sequentẽ.* Dize Ruperto Abad: Ni antes, ni despues se hallò, ni se hallarà alguna pura criatura semejante a ella. Mas vengamos a lo principal, que es lo mas dificultoso. Como dize el Espiritu Santo, que igualaria Dios la gracia de la Virgen con la de su Hijo? Esto no se dexa entender, porque si los dos tuuieron plenitud de gracia, excedio la de Christo a la de su Madre en grado superlatiuo. Pues como dize que los igualaria en gracia? Yo no se q̃ otra cosa quiera dezir aqui, sino q̃ enel modo de darseles la plenitud de gracia a los dos, fueron iguales, aunq̃ no en la cantidad y abundancia. Dioselea Christo la plenitud de gracia, como dõ liberal, enel primero instante de su concepciõ por lo qual fue preseruado de original culpa, q̃ por esso aduertidamente S. Hieronimo, y S. Remigio entendiendo, como diximos, por Zorobabel a Christo, dixeron: *Plenus gratia & ab omni peccato purissimus*. Que fue lleno de gracia, y purissimo de todo pecado, aunque esto fue *Ex vi naturæ, & de lege*: Naturalmente y de ley, porque fue concebido por el Espiritu Santo: *Qui conceptus est de Spiritu Sancto*. Este modo guardò Dios en la Virgen Santissima, porque auia de ser Madre suya, q̃ en el primero instãte de su purissima concepcion le comunicó Dios plenitud de gracia; no por naturaleza, ni por ley quedò impecable, ni preseruada de culpa como su Hijo, sino por singularissimo

Rabbi Sacer & alij Hebræi.

Parafhr. Caldaicus.

Rupertus Abbas, 1. 6. in cantica.

Idem S. Hiero. & S Remig. vt supra.

ſimo priuilegio, fue Maria Sacratiſsima concebida ſin culpa original. Eſto pues quiere dezir el Eſpiritu Santo, quando afirma q̃ la gracia de los dos fue igual enellos, porque a entrambos en el primero inſtante de ſu concepcion ſe les dio plenitud de gracia, y los dos fueron concebidos ſin culpa original.

Comprobemos eſta dotrina con las palabras q̃ S. Eliſabeth le dixo a la Soberana Virgen ſu prima, quãdo ya preñada la ſaludò, dixole pues: *Benedicta tu inter mulieres, & benedictus fructus ventris tui.* Bendita tu entre las mugeres, y bendito el fruto de tu viẽtre, que era el Hijo de Dios, y ſuyo ya encarnado en ſus virginales entrañas. La gloſa Interlineal, dize: *Non ſolum inter mulieres benedicta, ſed inter benedictas maiori benedictione inſignis.* No ſolo, aſsi como quiera, bendita entre las mugeres, que ſe entienden las almas, ſino entre las benditas ſeñalada con muy mayor bendicion. Aduirtamos pues aora, que quiere dezir aqui bendicion. Dos coſas ſingulares ſignifica, la vna es abundancia de gracia. Y aſsi Origenes explicando eſtas palabras, Bendita tu entre las mugeres, dize: *Quia nulla vnquam tantæ fuit gratiæ particeps, aut eſſe poterit.* Porq̃ ninguna pura criatura jamas fue participante de tanta plenitud de gracia, ni lo podra ſer. La otra es, ſer libre de pecado: donde nueſtra vulgata dize: *Dimittetur iniquitas Iacob, & iſte omnis fructus vt auferatur peccatum eius.* Los ſetenta interpretes dizen: *Auferetur iniquitas Iacob, & hæc eſt benedictio eius cum abſtulerò eius peccatum.* Serà quitada la maldad de Iacob, y el verſe libre de pecado, eſſa ſerà ſu bendicion. Pues ſi bendicion dize plenitud de gracia, y ſer libre de pecado, y à la Virgen ſantiſsima la llamò el Angel, y Eliſabeth ſu prima: Bendita entre todas las mugeres, y con mas inſigne bendicion, que las mas benditas, y la Igleſia la llama: *Semper benedicta*: bendita ſiempre: clariſsimo es q̃ ſiempre eſtuuo llena de copioſiſsima gracia, deſde el primero inſtante de ſu concepcion, y por el conſiguiente libre de todo genero de pecado, no ſolo actual, ſino original. Pues dezir luego Eliſabeth: Y bẽdito el fruto de tu viẽtre: fue hazer igualdad entre los dos en eſto, diziẽdo; q̃ aſsi como ſu bẽditiſsimo Hijo, deſde el primero inſtãte de ſu cõcepciõ, eſtuuo llena de gr̃a, y fue libre de todo pecado *de lege*; aſsi ella por ſingulariſsimo priuilegio tuuo lo miſmo.

Lucæ, 1.

Interlin.

Origenes, Hic.

Iſai. 27.

Los 70.

Eccleſia.

Razon es que concluyamos este largo discurso de la plenitud de gracia de la Virgen Reyna y Señora nuestra. Y para poner el vltimo remate consideremos aquellas memorables palabras de San Agustin, donde explicando el *Aue gratia plena*, que el Angel le dixo a la Virgen saludandola, dize: *Cum dicit Angelus ad Virginem: Aue gratia plena, ostendit ex integro iram exclusam primæ sententiæ, & plenam benedictionis gratiam restitutam.* Quando el Angel le dixo a la Virgen: Saluete Dios llena de gracia, manifestò claramente que fue en ella totalmente excluida la ira de la primera sentencia, y que se le auia restituydo plena gracia de bendicion. Lo primero que auemos de saber, para que entendamos con fundamento este misterioso dicho, es: que primera sentencia fue esta que se dio con ira y enojo. Y digo, que quando pecò nuestro primero padre Adan, quebrantando el precepto y mandamiento diuino, hallandose Dios muy ofendido, y ayrado contra el, no solo le condenó a muerte, sino a perdimiento de bienes, porque perdio la original justicia y gracia en que auia sido criado: Y fue la airada sentencia tan rigurosa, que passó en todos sus legitimos descendientes por ordinaria generacion, que todos pecaron en el, como dixo san Pablo. *In quo omnes peccauerunt.* Y fue tan general, y tan irreuocable esta sentencia, que qualquiera sin eccepcion era concebido en culpa, sin original justicia, y sin la diuina gracia. Quiso la Magestad diuina conceder a la que auia de ser su Madre vn singularissimo priuilegio, excluyendola de la ira desta rigurosa sentencia, queriendo que sola ella fuesse concebida en justicia, y diuina gracia, sin original culpa. Esto es pues lo que dize San Agustin, que en diziendole el Angel a la Virgen: Llena de gracia, manifestò y declarò, que enteramente se auia escluydo en ella la ira de la primera sentencia. Y aprieta mucho el caso, aquel, *Ex integro*, que los demas santos dispènsase con ellos, despues de auer contraido la pena siendo concebidos en culpa, restituyendolos antes, o despues de nacidos a la gracia, mas en la Virgen Sacratissima muy por entero se excluyò la ira de la sentencia, pues sin preceder culpa alguna se le dio plenitud de gracia, y fue concebida en ella como si no vuiera sentencia de condenacion. Y declarase mas el Do-

S. August. ser. 11. in natali Domini.

ad Rom. 5

ctor Sancto, diziendo: que se le restituyò plena gracia de bendicion: Porque si el ser bendita, dize estar libre de pecado, y se le concedio en lleno gracia de bendicion, certissimo es que nunca ca jamas tuuo culpa, y que siempre estuuo libre della, y finalmente, que ella sola, entre todos los descendientes de Adan, fue concebida sin pecado original, y llena de gracia.

Mas hazeme dificultad el dezir que se le restituyo la gracia de bendicion, porque da a entender que la auia perdido antes, y esto no podia ser sino pecando: porque sino vuiera pecado, y ella misma no la vuiera perdido, dixera que se le dio graciosamente, y se le comunicò, y no dixera que se le restituyò. A esto digo, que la Sacratissima Maria nunca perdio la gracia. pues tuuo plenitud abundantissima della siempre, desde el primero instante de su Concepcion, sin perderla jamas. Quien la perdio fue Adan pecando como auemos dicho, que fue por su culpa desposseido de la original justicia y gracia, perdiendola el para todos sus descendientes, que por el eran concebidos sin ella. Pues esta gracia de origen que perdio Adan, muy en lleno se le restituyo a la benditissima Virgen. Y aun de aqui pudo ser que le dixesse el Angel, viendola turbada, de que la auia llamado: llena de gracia; *Ne timeas Maria, inuenisti enim gratiam apud Deum*. Lo Luca, 1. que se halla en alguno, que antes se auia perdido, si se le da a quiẽ lo halla, es restituirlo: Pues hallò la Virgen en Dios la gracia que Adan auia perdido, que era la gracia de origen, diosela plena y abundantemente, por esso dize san Agustin, que le fue restituida. Que fuesse esta gracia de origen que perdio Adan por el pecado la que hallò la Serenissima Maria, declaralo muy bien Taulero religioso de santo Domingo, varon muy espiritual, y docto, diziendo: *Gratiam, quam Adam peccando perdidit, Deigenitrix gloriosa Virgo Maria multo abundantius inuenit*. La gracia que perdio Adan pecando, la Madre de Dios Virgen gloriosa Maria la hallò en el mismo Dios con mayor perfeccion, y mas abundãcia. Declaralo mas expressamente San Idiota, lib. contem. de Beata Virgine, c. 6. donde dize: *Inuenisti Virgo gratiam celestem, quia fuit in te ab originis labe praeseruatio*. Hallaste en Dios Virgen purissima celestial gracia, porque fuiste preseruada de origi-

Taulerus ser. 2. Dominicae. 1. quadrage.

S. Idiota. li. cõtem. de Beata Virgine, ca. 6.

nal culpa. Esta es la gracia, que dize san Agustin que se le restituyò a la soberana Virgen en lleno, porque fue concebida en plenitud della, sin mancha de pecado original. Y esto mismo le quiso dezir el Angel, llamandola llena de Gracia. Y comprueuase, con las admirables palabras, que se hallaron escritas en el libro de

S. Thesip. Iacobi discipulus.

san Tesifon discipulo de Santiago, donde se dize: *Nequaquam Angelus Virgini diceret: Aue gratia plena, si in originali peccato fuisset concepta.* De ninguna manera le dixera el Angel a la Virgen llena de gracia, si vuiera sido cõcebida en pecado original. Luego q̃ fue purissima, y limpissima Maria Sacrosanta, en el primero instãte de su Concepcion, quiso dezir el sagrado Apostol Santiago, quãdo la llamò, llena de gracia: *O plena gratiæ*: Qual conuenia ser, para que el mismo Hijo vnigenito de Dios encarnasse en ella, y naciesse della, porque fue Maria sacratissima: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.*

Textus.

Lo tercero, que le dize el glorioso Apostol, es: *Tibi vniuersi creatura gratulatur, Angelorum cætus, & hominum genus.* Todas las criaturas del vniuerso celestial Señora, los Angeles en el cielo, y los hombres en la tierra, alegres, regozijados, y contentos por el tremo, te dan el para bien. Lo que auemos de aueriguar aqui en primero lugar, es, desde quando se le pudo dar este parabien? a esto respondo, que desde que començo a alegrar al mundo, al cielo, y a la tierra: que fue desde el primero instante de su Concepcion. Claramente lo dize la Iglesia hablando con la Virgen misma, en vna Antifona desta festiuidad: *Conceptio tua Deigenitrix Virgo, gaudium annuntiauit vniuerso mundo: ex te enim ortus est Sol iustitiæ Christus Deus noster: qui solens maledictionem, dedit benedictionem: & confundans mortem, donauit nobis vitam sempiternam.* Tu concepcion purissima Madre de Dios y santissima Virgen, causo alegria al muudo vniuerso: porque de ti nacio el Sol de Iusticia Iesu Christo Dios y Señor nuestro: que nos quitò la maldicion del pecado, y nos dio la bendicion de la gracia: y confundiẽdo la muerte, nos concedio y comunicò sempiterna vida. En dezir, al mundo vniuerso, comprehende cielo, y suelo, Angeles, y hombres, que todos se alegraron por estremo luego que fue concebida la bẽditissima Maria para ser Madre de Dios. Luego desde el

D. Iacob.

Ecclesia.

de el primero instante de su concepcion pudieron todos los que se alegraron darle el parabien. Fundemos esto en otro dicho de la Iglesia, que dize en nombre de la misma Virgen, como si ella propria lo dixera: *Congratulamini mihi omnes, qui diligitis Dominũ: quia cum essem paruula, placui altissimo, & de meis visceribus genui Deum & hominem*; Todos los que amais a Dios, dadme muy contentos el parabien: porque siendo pequeñita, agradè al Altissimo, y en mis Virginales entrañas engendrè a Christo verdadero Dios, y verdadero hombre. Reparemos en aquel, *Paruula*, que aunque alli se toma por humilde, correspondiendo a lo que ella misma dixo en su Cãtico. *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ, &c* Porque se agradò de la humildad de su esclaua (que esto quiere dezir Respexit) con todo lo podemos entender en su propria y legitima significacion, que es: desde pequeñita agradè al altissimo. No es dificultoso este sentido, pues le hallaremos fundado en la escritura diuina. Hablando el Espiritu Santo de la Encarnaciõ del Verbo eterno, y vsando de preterito por futuro, para mayor certeza infalible, en nombre de los hõbres, cuyo fue el prouecho, dize: *Paruulus enim natus est nobis, & Filius datus est nobis.* Nacio el pequeñito para nosotros, y diosenos el Hijo. Donde la Interlineal explicando esto, dize. *Filius Dei datus est nobis, & natus est nobis paruulus secundum carnem*. El Hijo de Dios se nos dio; y nacio pequeñito para nosotros segũ la carne. Bien sabemos que en las diuinas letras la concepcion tambien se llama nacimiento, cõforme a lo que el Angel le dixo a Ioseph, asegurandole de su esposa, que aun estaua preñada, y no auia parido: *Quod in ea natum est, de Spiritu sancto est*. Lo que à nacido en ella, es del Espiritu santo. Pues quando nos dio Dios a su Hijo diuino, sino quando encarnó en las purissimas entrañas de la Virgen Benditissima Maria? y entonces, en el primero instante de su Concepcion le llama el Espiritu santo: *Paruulus*, pequeñito. Al intento pues aora, luego bien podemos entender, que quando la Virgen dize: *Cum essem paruula placui altissimo*. Desde pequeñita agradè al Altissimo, que trata desde el primero instante de su concepcion purissima. Pues si desde entõces agradó a Dios, certissimo es, que no pudo tener mancha alguna de culpa, porque si la tuuiera, en ninguna manera le agra-

Ecclesia.

Lucæ, 1.

Isai. 9.

Interlin.

Math. 1.

Episcopus Crotonen. le agradara. *Ille summus immaculatæ puritatis amator Deus, cui nihil immundum placet*: dize el Obispo Crotonense, y san Anselmo: A quel amador summo de la inmaculada pureza Dios, a quien no agrada cosa alguna manchada, como se auia de agradar de la Virgen en el primero instante de su Concepcion, si vuiera en ella alguna mancha de original culpa. Luego infalible es que no la tuuo, pues tan desde pequeñita, desde su primero principio agrado al Altissimo.

S. *Ansel.*

Confirmase todo esto con las probaciones, que pusimos en la consideracion passada: aueriguando que el dezirle el Angel: *Gratia plena*, fue claramẽte dar a entender, que desde el primero instante de su concepcion purissima estuuo llena de gracia. Porq̃ en lugar de *Gratia plena*, está en el texto Griego: *Gaatificata, vel gratia facta*. Gratificada, o hecha grata: que es dezir; que por estar entonces llena de gracia, y sin mancha de original culpa, agrado a Dios, y se satisfizo de auerla escogido para Madre suya. Luego desde el primero instante, en que fue concebida la Virgen sacratissima Maria sin mancha de pecado original, y llena de gracia, corre la obligacion en los Angeles, y en los hombres, de darle el parabien alegres y contentos. San Bernardo manifiesta bien la mucha obligacion que tenemos a esto todos los fieles diziendo: *Planè congratulabimur ei, nisi fortè, quod absit, inuentrici gratiæ omnimodis inueniamur ingrati*. Llanamente tenemos todos obligacion de muy alegres darle el parabien, sino es que acaso, lo que nunca Dios quiera, pretendemos ser detodos modos ingratos a la halladora de la gracia. Que gracia fue la que hallò la Virgen? El mismo Doctor san Bernardo lo declara en orden a nosotros, donde hablando con ella, dize: *Inuenisti quod nemo ante te potuit inuenire, inuenisti gratiam apud Deum. Quam gratiam? Dei & hominum pacem, mortis destructionem, vitæ reparationem*. Hallaste sacratissima Maria lo que antes de ti no pudo hallar alguno, hallaste la gracia en Dios. Que gracia? Pregunta el mismo san Bernardo. Y responde: la paz entre Dios y los hombres, la destruycion de la muerte, y el reparo de nuestra vida. Y para si, como dexamos aueriguado, hallò la gracia original preseruadora de todo genero de culpa, actual y original. Luego, si de todos modos no queremos hallar-

Luce. 1.

Text. Græcus.

S. Bern. ser. 1. de Assumpt. B. Mariæ

Idem S. Ber. hom. 3. super Missus est.

nos ingratos a la Virgen purissima halladora de la gracia, estamos muy obligados a darle, alegres por estremo, el parabien, pues ella misma pide que se la den todos los que aman a Dios: *Congratulamini mihi omnes, qui diligitis Dominum*. Y el Apostol Santiago, le dize: *Tibi, O plena gratiæ, vniuersa creatura gratulatur, Angelorum cætus, & hominum genus*. A ti, o llena de gracia, todas las criaturas muy contentas y alegres dan el para bien, los Angeles en el Cielo, y los hombres en la tierra. *Diuus Iacobus.*

No puedo dexar de reparar aqui vn poco, y hablar con los que tienen y siguen la contraria opinion. Dezidme señores, si queda tan aueriguado, que desde el primero instante de la concepcion purissima de la serenissima Virgen, los Angeles y los hombres le dieron, y le dan elparabien alegres; Quando en que tiempo, o en que ocasion se le pudo dar el triste pesame de mal? Porque si es verdad, como dezis (lo qual yo absolutamente niego) que en algun tiempo, aunque fuesse vn instante, tuuo culpa original, bien sele pudo dar entonces el pesame de esse mal que dezis, que vuo en ella. Mal absolutamente se llama el pecado, si es mortal, porque priua de la gracia diuina, y del summo bien, que es Dios. Assi le llamò el Rey Dauid a su pecado, diziendo a Dios: *Tibi soli peccaui, & malum coram te feci*. Contra ti solo, Señor, fue principalmente mi culpa, y en tu presencia hize yo el mal. El Papa Vrbano quarto, explicando estas palabras, dize: *Propriè malum est peccatum, quod quidem maximè dignum est mali appellatione*. Propriamente el pecado es mal, el qual es dignissimo, certissimamẽte de que se llame assi. Pues siendo mortal la original culpa, si dezis y afirmais que algun tiempo, aunque sea vn instante, la tuuo la Sacratissima Maria, puedesele dar el triste pesame de esse mal, que con tantas fuerças procurais aueriguar, que vuo en ella. Como pues se compadece esto, con dezir el Apostol Santiago, que todas las criaturas del vninerso, los Angeles en el cielo, y los hõbres en la tierra alegrissimos de su purissima concepcion inmaculatissima, prjncipio que fue de nuestro remedio, le dan el parabien? Como ay fieles, que quieran parecer ingratos a la que hallò en Dios gracia para si, y para nosotros? Reparese mucho en que la misma Virgen dize: que los que aman a Dios alegres le dẽ *Psal. 50.* *Vrbanus Pap. 4 in hunc Psa.*

el parabien. Y parece, que no le aman mucho, a el ni a su Madre, los que no se lo dan, y los que no se alegran en el alma, quando oyen dezir, que fue la Virgen Sacratissima Maria concebida sin mancha de pecado original: Porque agradó siempre al Altissimo, y la escogio desde abeterno, para que en sus virginales entrañas concibiesse a Iesu Christo, Dios, y hombre verdadero, y naciendo della, nos redimiesse, y saluasse, que fue Maria Benditissima y purissima. *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.*

Textus.

Lo quarto dize el santo Apostol: *Quæ es templum Dei sanctificatum.* Que fue templo de Dios santificado. Fundose sin duda en que el Real Profeta Dauid, hablando en espiritu de esta soberana señora, dixo: *Sanctificauit tabernaculum suum altissimus.* Santificò el altissimo su tabernaculo, que es lo mismo que su templo. Explicando estas palabras Gilberto, dize: *Sanctum, inuiolatum, intactum fecit Deus suum tabernaculum.* Santo, inuiolado, y intacto hizo Dios su Tabernaculo. Y aunque bastaua esto para entender como santificò Dios este soberano templo suyo; como se suelen escandalizar algunos, quando oyen dezir que vuo en la Virgen santificacion, pensando que fue como la del gran Baptista, y de Ieremias, es necessario, que aunque lo ayan dicho otros, expliquemos esto. Digo pues que este verbo, *Sanctifico*, que quiere dezir propriamente santificar, hazer santo y limpio, no siempre presupone culpa en el santificado. En dos expresos lugares lo veremos claramente, el vno es comun, dize el Espiritu santo: *Qui iustus est, iustificetur adhuc: & sanctus, sanctificetur adhuc.* El q̃ es justo, justifiquese mas, y hagase mas santo. Pues si es ya santo el q̃ se santifica, a buena razon, no a de tener culpa, de que se santifique. El segundo lugar es mas a nuestro proposito, Habla Christo con los Fariseos que le caluniauan de blasfemo, porque afirmaua de si, que era Hijo de Dios, y dizeles: *Quem Pater sanctificauit, & misit in mundũ, vos dicitis: quia blasphemas: quia dixi, Filius Dei sum?* A quien santificò el Padre, y le embiò a este mundo, dezis que es blasfemo, porque dize, que es Hijo de Dios? Quanto a lo primero, bien claramente vemos aqui que el Verbo, *Sanctifico*, no presupone culpa pues en Christo, ni en quanto Dios, ni en quãto hombre la pudo auer, que fue impecable por naturaleza. Mas aduirta-

Idem S. Iacobus Apost.
Psal. 45.
Gilbertus
Apoc. 22.
Ioan. 10.

aduirtamos la expoſicion del lugar,que nos viene muy a cuenta. Lyra dize,que eſta ſantificacion de Chriſto ſe puede entender de dos maneras: *Vel Pater ſanctificauit, ideſt, ſanctum generauit ab æterno ſecundum deitatem: Vel ſanctificauit, ideſt, plenitudine gratiæ ad impleuit, quantum ad humanitatem.* Santificole el Padre, o quiere dezir,que le engendrò ſanto deſde abeterno ſegun la deidad y en quanto diuino: O quiere dezir,que en quanto humano le llenò en plenitud de gracia enel primero inſtante de ſu concepciō. Y aſsi la Interlineal dize: *In ſanctitate incarnari conſtituit.* Determinò el eterno Padre que ſu vnigenito Hijo encarnaſſe en ſantidad. Veis aqui la ſantificacion de la ſoberana Maria, que de tal manera la ſantificò Dios con ſingularisſimo priuilegio que en el primero inſtante de ſu concepcion, la llenò con plenitud de gracia,mediante la qual fue concebida ſanta deſde ſu principio, y libre de todo pecado.Y de eſte modo ſe à de entender, el dezir Dauid, que el Altiſsimo Dios ſantificò ſu tabernaculo, o templo.

Lyra hic.

Interlin.

Que fueſſe eſta ſantificacion hecha deſde ſu primero principio,parece que ſe puede colegir de lo que el miſmo Profeta Rey dize della. *Homo natus eſt in ea, & ipſe fundauitem altiſsimus.* Fundola el miſmo Dios altiſsimo,para encarnar en ella, y nacer della.Pues ſi en vn proprio lenguage dize el Eſpiritu Santo, que la fundò el Altiſsimo,y que la ſantificò el Altiſsimo, no ay duda ſino que quiere dezir,no ſolo que el que la fundò,la ſantificò: ſino que en el primero principio de ſu fundacion fue hecha ſanta con plenitud de gracia y libre de todo pecado.Haze vn diſcurſo miſterioſo,en comprobacion deſta dotrina. San Iuan Damaſceno Doctor Carmelita,diziendo: *Natura gratiæ cedit, ac tremula ſtat, progredi non ſuſtinens, quoniam itaq; futurum erat, vt Deigenitrix ac Virgo ex Anna oriretur: Natura gratiæ fœtum auteuertere minime auſa eſt.* Parece que haze conſideracion el Doctor ſanto, de que quando fue concebida la ſacratiſsima Maria,llegaron aun tiempo la naturaleza con ſu original pecado,y la diuina gracia, y dize: Dio la naturaleza lugar a la gracia,y detuuoſe temblando ſin poder paſſar adelante,porque auia de ſuceder aſsi,que la Virgen Madre de Dios auia de ſer concebida en el vientre de Anna: y

Pſal. 86.

S. Ioan. Damaſce. Oratione 1. de Nat. Virginis.

asſi de ninguna manera ſe atreuio la naturaleza a anteponerſe a la gracia, ni llegar al fruto, antes q̃ llegaſſe ella. Por eſto no vuo lugar de que llegaſſe el pecado a apoderarſe de la Virgen eſtando ya ſantificada por la diuina gracia, por lo qual dixo luego el miſmo Damaſceno, mas abaxo: *O præclaram Annæ vuluam, in qua formatus (id eſt, conceptus) eſt fœtus ſanctiſsimus.* O bienauenturado, y eſclarecido vientre de Anna, en el qual fue concebido el fruto ſantiſsimo. De modo q̃ la ſantificació hecha en el primero inſtãte de ſu concepció, la hizo ſanta, *imò* ſantiſsima, por abundãtiſsima plenitud de gracia, ſin que le precedieſſe original culpa.

Idem Damaſcenus, ibidem.

En cõformidad deſta fundada dotrina, el doctiſsimo y ſanto Varon Alberto Magno, religioſo de Santo Domingo, y Maeſtro de Santo Tomas (que fuera muy mejor, que el y todos ſus religioſos, le vuieran ſeguido en eſto y a ſu primero fundador que fue del parecer miſmo) El venerable Doctor pues dixo: *Sanctiſſima fuit caro Beatæ Mariæ Virginis, quæ nunquam admiſit aliquid ſanctitati contrarium: Omnes autem alij ſancti aliquid admiſerunt.* Entiende aqui por carne la perſona, lenguaje comun de eſcritura. Y aſsi dize: ſantiſsima fue por cierto la bienauenturada Virgen Maria, que no admitio jamas coſa alguna contraria a ſu ſantidad, como todos los demas ſantos la admitieron. Que ay contrario a la ſantidad ſino el pecado? eſſe pues por eſpecial priuilegio de gracia no tuuo lugar alguno en ella; como lo dixo el Serafico Doctor de la Igleſia ſan Buenauentura: *Speciali gratia Dei, nullum in ea peccatum habuit locum.* Por eſpecial gracia de Dios ningun pecado actual, ni original, tuuo lugar en la Virgen ſantiſsima, que fue de tal manera ſantificada, que de todo genero de culpa fue totalmente libre. Bien puede con eſtos dichos campear el de Taulero, que por ſer religioſo del miſmo orden de Santo Domingo, y muy deuoto de la Virgen, es bien que ſalga a plaça vn diſcurſo que haze en vn ſermon de la Purificacion de Maria puriſsima, aueriguando que no tuuo neceſsidad de purificarſe. Dize pues: *Beatiſsimæ Matri Chriſti, inſtar reliquarum mulierum, purificatio non erat neceſſaria, quando ea ab omni fuit præſeruata peccato.* La feliciſsima, y dichoſiſsima Madre de Chriſto, no tuuo neceſsidad de purificacion en ſu parto, como las demas mugeres, pues fue

Albertus Magnus in cap. 1. Lucæ.

S. Bonau. lib. 3. ſent. diſt. 3.

Taulerus ſer. de Purifi. Virg. Mariæ.

fue preseruada de todo pecado. Y luego mas abaxo dize: *Hic nimirum illi acceßit decor, quod culpæ originalis perpetuo expers fuit, à qua præseruauit illam Filius eius, ita vt ne momento quidem temporis vel iræ Filia, vel vas immundum, vel diabolico (sicut nos alij omnes) subiecta dominio fuerit, Præuenit hoc enim sapientia æterna, nolens electissimum templum suum aliqua labe aspergi.* De aqui ciertamente se le llegò a la Virgen benditissima esta hermosura y belleza, que siempre fue libre de culpa original, de la qual la preseruò su Hijo, de tal manera que ni vn momento de tiempo, ni vn instante fue hija de ira, ni vaso manchado, con mancha de culpa, ni sujeta al dominio del demonio (como todos nosotros) Porque se preuino la diuina sabiduria eterna, no queriendo que su escogidissimo templo fuesse manchado con alguna mancha de pecado. Esta fue la santificacion deste diuino templo, de quien dixo Dauid: *Sanctificauit tabarnaculum suum altißimus*, Santificò Dios su tabernaculo, y templo suyo &c.

IdemTau. le.ibidem

IdemDauid vbi supra.

Solo nos resta en esta cõsideracion saber: Porq̃ Dauid enla santificaciõ dela Virgẽ, llama a Dios altissimo en grado superlatiuo, y no alto enel positiuo, o mas alto enel cõparatiuo? Lo q̃ yo enesto alcanço, sino yerra mi discurso, es: q̃ solo Dios con su diuina gracia es quien como causa principal puede santificar, dize el mismo Dios a los de su pueblo: *Ego Dominus sanctificator Israel.* Yo soy el absoluto Señor q̃ santifico a Israel. La glosa Interlineal y Lyra, dizẽ: q̃ en nõbre de Israel se entiẽden aqui los fieles, *quos Deus per suam gratiam sanctificat.* A los quales santifica Dios cõ su diuina gr̃a. Mas cõsideramos en Dios dos modos de santificaciõ; vno quãdo por si solo santifica, comunicãdo su diuina gr̃a, y deste modo santificò a los Angeles, y a nr̃os primeros padres quando los criò: Otro modo es, quãdo santifica cõ instrumẽto, mediante los meritos de Cristo, y deste modo santificò, despues dela culpa, a nuestros primeros padres, y a los demas ligitimos descendientes suyos, que fueron santificados. En este modo vltimo de santificacion consideramos tres grados, mas, o menos priuilegiados. El primero es ordinario, quando santifica comunmente a muchos despues de nacidos, por el Baptismo, y los demas sacramentos, cuyos ministros son los hombres. En este modo de santifi-

Ezech.37

Glosa Interli. & Lyra.

car,por ser ordinario,llamamos a Dios positiuamente alto, y es el primero grado,menos priuilegiado.Otro modo de santificacion consideramos superior a este,por ser de mayor,y mas singular priuilegio;que quando Dios santifica a vno antes de nacer del vientre de su madre, aunque despues de auer en su concepcion contraido original culpa, como santificò al Profeta Ieremias,que le dixo: *Antequam exires de vulua,sanctificaui te*. Antes que nacieras,te santifiquè.Y tambien al gran Baptista Ioan, de quien dixo el Angel san Gabriel a su padre Zacarias: *Spiritu sancto replebitur ad huc ex vtero matris suæ*.Serà llena de Espiritu Santo,y de diuina gracia desde el vientre de su madre. Y como este modo de santificar,es superior al ordinario,y mas priuilegiado, llamamos a Dios en el comparatiuamente mas alto, y es el segundo grado. Otro modo consideramos de santificacion como supremo,respecto de los dos dichos;que es,quando Dios santifica a vno en el primero instante de su concepcion, haziendole santo con su diuina gracia,preseruandole de todo genero de culpa, no solo actual,sino original. Pues como este modo de santificar,que es el tercero grado que consideramos,es de los tres dichos el supremo,y priuilegio singularissimo, llamamos a Dios en el altissimo en grado superlatiuo.De este modo santificò Dios a la que auia de ser dignissima Madre suya,verdadera, natural, y legitima,queriendo que fuesse concebida sin pecado original, en plenitud de gracia,haziendola santa desde su principio, porque auia de ser templo del mismo Dios,y conuenia que siempre fuesse santo,y por esso en su santificacion, llama Dauid a Dios Altissimo.*Sanctificauit tabernaculum suum altissimus*. El altissimo santificó su tabernaculo. A cuya causa dixo Santiago,que era téplo de Dios santificado, respecto de que el Hijo vnigenito del eterno Padre auia de encarnar en ella,y nacer hecho hombre della,que fue la Sacratissima Maria: *De qua natus est Iesus,qui vocitur Christus*.

Iere. 1. *Lucæ. 1.* *Psa. 45.* *Textus.*

Lo quinto y vltimo que propusimos del Apostol Santiago, fue dezir: *Ex qua Deus carnem assumpsit*. De quien el mismo Dios tomò carne. Este es el fundamento principal de auerle concedido este singularissimo priuilegio,y las demas prerrogatiuas,y assi nos

Idē S. Iacobus Apost. vbi supra.

ſi nos auremos de alargar en eſta conſideracion vn poco;Paciencia. Auemos de aueriguar como para hazer Dios a la Sereniſsima Virgen digna Madre ſuya,conuino que la preſeruaſſe de toda culpa,no ſolo actual,ſino original.Comencemos pues por el mayor contrario a nueſtra piadoſa,y a mi deuoto,y feruoroſo parecer,certiſsima opinion,que es el miſmo Angelico Doctor ſanto Tomas,el qual dize:*Beata Virgo fuit electa diuinitus,vt eſſet Mater Dei:& ideo non eſt dubitandum,quim Deus per ſuam gratiam eam ad hoc idoneam reddidit.Non autem fuiſſet idonea Mater,ſi peccaſſet aliquando*.La bienauenturada Virgen fue diuinamente elegida, y eſcogida para ſer Madre de Dios: *Elegit eam Deus, & præelegit eam*,dize la Igleſia.Eligiola Dios,y preeligiola,prefiriola a todos los demas electos y eſcogidos. Y aſsi no ay que dudar, ſino que por ſu gracia la hizo idonea para tan grande dignidad.Y no fuera idonea,ni ſuficiente Madre de Dios,qual conuenia, ſi en algũ tiempo vuiera tenido pecado.Yo confieſſo que el intento del Angelico Doctor en eſte lugar,como en otros,fue aueriguar, que la ſacratiſsima Maria no cometio jamas actual culpa,ni mortal, ni venial.Que es lo que decreta por determinacion de la Igleſia el ſanto Concilio Tridentino,diziendo: *Si quis dixerit hominem poſſe in tota vita,peccata omnia,etiam venialia,vitare,niſi ex ſpeciali Dei priuilegio,quem ad modum de Beata Virgine tenet Eccleſia, anathema ſit*.Si alguno dixere que puede vn hombre en todo el diſcurſo de ſu vida,euitar todos los pecados,aunque ſean veniales,ſino tiene para ello eſpecial priuilegio de Dios, como y de la manera que lo ſiente y determina la Igleſia de la Benditiſsima Virgen, ſea anatematizado.De modo,que no ſe eſtendio a mas la intencion del Doctor ſanto,que a probar ſolamente lo que contiene eſte decreto. Pero la fuerça de ſus palabras,en buena razon, a mucho mas ſe eſtiende.Porque ſi vna venial culpa era indecente en la Virgen ſacratiſsima para ſer idonea Madre de Dios, qual conuenia,menos decente le era la original.Pues ſi la venial, por ſer voluntaria,parece que hazia mas indecencia, muy mas riguroſa en ſus efetos es la original,que al fin es mortal,y priua de la gracia,y de Dios que es ſummo bien,haze hijos de ira,y eſclauos de el demonio,y condena a muerte eterna,lo que no haze la venial.

S. Tho. p. 3. q. 27. arti. 4.

Eccleſia.

Conſi. Trident. ſeſ. 6. Can. 23.

Y tam-

Y tambien,que por el mismo caso,que no estaua en su voluntad el obuiarla,y euitarla,sino meramente en la de Dios,que solo la podia euitar,preseruandola della,parece que en alguna manera el mismo Dios se hazia agrauio a si,y agrauiaua a la que auia de ser su Madre,no euitando en ella estos rigurosos daños, pudiendo facilmente,y estando ensu mano,pues la auia escogido desde ab eterno para que lo fuesse.Por lo qual me parece a mi, que podemos muy bien estender a mas el dicho del Doctor Angelico, infiriendo de lo dicho que si Dios con su diuina gracia pretendia disponer a la serenissima Virgen Maria,para que fuesse digna y suficiente Madre suya,qual conuenia,que auia de euitar en ella todo genero de pecado original,haziendo que fuesse concebida en plenitud de gracia,y a esto parece que era justo se encaminara la intencion del bẽdito santo,sin limitarla,ni coartarla a lo vno, no estendiendola a lo otro:pues para todo hazia la fuerça de su eficaz razon.

Muy mejor,casi con sus mismas palabras, alomenos con su proprio fundamento,lo infiere el Doctissimo Cardenal Nicolao Cusano,donde dize: *Virgo gloriosa,cum esset prædestinata ante secula, vt ex ipsa reciperet Dei Filius naturam humanam, vt Dei Filius fieret Filius hominis: ita concepta est, vt dignum ad hoc habitaculũ fieret. Induere se debuit Deus humanitate Mariæ: quare humana natura Virginis digna facta est ab initio &c.* Como la Virgen gloriosa (dize) estuuiesse predestinada desde abeterno,para que della recibiesse el Hijo de Dios la humana naturaleza,y se hiziesse Hijo de hombre:de tal manera fue concebida,que pudiera ser digno habitaculo,y morada digna de Dios.Conuino q̃ Dios se vistiesse de la humanidad de Maria,por lo qual la humana naturaleza de la Virgen sacrosanta desde el principio se hizo digna para este efeto.Y luego despues de algunas palabras intermedias,dize: *Sicut anima eius rationalis nullo tempore fuit, ante quam esset corpori vnita, ita ipsa dum crearetur, sancta creata fuit: Sic etiam quòd nulla duratione fuit verum dicere, Virginem fuisse sub peccato.* Assi como el alma racional de la Sacratissima Reyna de los Angeles en ningun tiempo fue, ni tuuo ser,antes de estar vnida a su bendito cuerpo, assi quando fue criada, en el primero instante de su concepcion, fue

Nicolaus Cusanus Cardi.

Idem ibidem.

fue criada,y concebida santa,de tal manera,que nunca jamas en algun momento,ni instante de tiempo,se pudo dezir cō verdad, que la Virgen serenissima Maria estuuo sujeta a pecado actual, ni original.Esto es lo que dize el doctissimo Cardenal . De este modo pues es justo,que entendamos,lo que dixo Santo Tomas siguiendo la fuerça de su razon eficaz,y no su intencion, y que tē gamos muy por aueriguado,que la sacratissima Virgen no fuera idonea Madre de Dios, qual conuenia, si vuiera sido concebida en culpa original.

No nos reparemos solamente en las palabras referidas de el dicho de santo Tomas,sino passemos adelante a vna razon , que da entre otras,el mismo Doctor,para probar su propuesta dotrina,dize:*Quia honor parentum redundat in prolem, secundum illud Prouer.17. Gloria filiorum patres eorum; vnde per oppositum , ignominia Matris ad Filium redundasset.* Porque la honra de los padres(dize) redunda en el hijo,segun aquello que dize el Espiritu santo en el capitulo diez y siete de los Prouerbios: la gloria y honra de los hijos son sus padres;De donde,por el contrario,la ignominia de la Madre redundaria sin falta alguna en su benditissimo Hijo. Razon por cierto bonissima, y muy llena de dotrina a nuestro proposito.Quanto a lo primero,cosa es clara y manifiesta,que la honra y gloria de la Madre de Dios,es la misma que la de su Hijo.San Aponio escritor antiguo,dize: *Matris & Filij gloriam, non tam communem dico,quam eandem.* La gloria de la Madre y la del Hijo no solo digo que es comun a los dos,sino vna propria.Y aun mas claramente a nuestro proposito.San Hieronimo Epistola ad Paul,& Eustoch,de Assump.Virgi.dize: *Honor Maternus, eius est qui natus ex ea.* La honra de la Madre,es propria honra del Hijo que nacio della.Es negocio tan llano,asentado,y claro este , que muy afirmadamente dixo Ruperto Abbad.*Scimus quòd totus honor impensus Matri sine dubio redundat in gloriam Filij.* Sabemos de cierto,que toda la honra que se haze a la Madre de Dios Maria, sin duda alguna redunda en gloria y honra de su vnigenito Hijo. Y aun de aqui entenderemos,que fue la causa que mouio a San Agustin,quando exentò a la Virgen de toda regla general de pecado a dezir,que no queria tener de ella question , *Propter honorem*

Idem S. Tho. vbi supra.

S.Aponio

S.Hier.epi. ad Paulā & Eustochiū &c.

Rupertus *Abb.li.4. in Canti.*

S. Augu. li. de nat & gratia cap.

rem Domini. Por la honra del Señor, que siendo su Hijo natural, no era possible tocar a vn atomo de la honra de el vno sin tocar en la del otro, y aun en la del mismo Dios, cuya Madre es legitima y verdadera. Bien entenderan, conforme a esto, los que sin recato hablaren en esta materia, la veneracion y el respecto que es justo que tengan a lo que honra, reuerencia, y adora toda la celestial Corte. Lo que mas aora haze a nuestro intento, es, considerar como conuenia a la misma honra de Dios, que la q̃ auia de ser su dignissima Madre, fuesse honrada en todo, y tambien en esto de que fuesse concebida sin mancha de pecado original, pues la honra de la Madre auia sin duda de redundar en su vnigenito Hijo.

Idem. S. Tho. vbi supra. *Contrariorum eadem est ratio*, Vna misma razon segun los contrarios, infiere de aqui santo Tomas, que tambien la ignominia y deshonra de la Madre, auia de redundar en su Hijo, que no es poco inconueniente. Donde claramente veremos, que al pecado llama el Doctor santo ignominia, y deshonra, no sin fundamento, que el Espiritu santo declarando los diferentes efectos que haze la diuina gracia de los terribles, desuenturados y malos que haze el pecado, dize: *Prov. 14.* *Iustitia eleuat gentem: miseros autem facit populos peccatum. Iustitia iustos faciens*, *Glosa.* dize la glosa q̃ es la gracia justificante. Y assi fue dezir: la diuina gracia, que justifica, es vna singular honra, que leuanta, y engrandece a quien la tiene: mas por el contrario el pecado haze miserables alos pecadores. Leen *Symachus & Pagni.* Symacho, y Pagnino: *Oprobrium & ignominiam*. Es el pecado miseria, oprobio, ignominia, afrenta, y deshonra: luego si en algun tiẽpo vuiera tenido la Virgen santissima Maria pecado, aunque fuera vn instante, todo vuiera sido, y no fuera tan idonea, ni suficiente para ser Madre de Dios como conuenia: porque essa ignominia, afrenta y deshonra, redũdara en su vnigenito Hijo IesuChristo, como afirma santo Tomas. Apoyase esta dotrina del Doctor Angelico, con lo que expressamente dixo el Espiritu santo: *Eccli. 3.* *Gloria hominis ex honore patris sui, & dedecus filij pater sine honore.* La interlineal, y Lyra dizen: que igualmente se puede entender *Interlin. & Lyra.* de padre, y madre, que de los dos va hablando. Y assi fue como si dixera: la gloria y honra del hombre redunda de la honra

honra,no ſolo de ſu padre,ſino de ſu madre,y por el contrario la deshonra,ignominia y afrenta del padre,o de la madre, es afrenta,ignominia,y deshonra del hijo. Luego conuino al Hijo de Dios,y de la Virgen,por ſu miſma honra,honrar en eſto a ſu benditiſsima Madre,preſeruandola del pecado ignominioſo,y afrentoſo,no ſolo actual,ſino tambien original.

Pero dira alguno: Eſſa razon pudiera correr llanamente, quãdo la Sereniſsima Maria vuiera tenido pecado,ſiendo ya actualmente Madre de Dios,que eſtonces redundara de veras la ignominia,y deshonra en ſu vnigenito Hijo: mas ſi ſolo vn inſtante, muy antes de ſer Madre,tuuo original culpa,y luego al pũto fue purificada y limpia con plenitud de gracia, de modo que quedò puriſsima,y limpiſsima,que inconueniente tuuo,para ſer idonea, y ſuficiente Madre de Dios? Con vn exemplo manual,y notorio, *Exemplũ* reſpondo a eſto: Comete vna muger qualquiera,vn delito tocante a la Inquiſicion,penitenciala el ſanto oficio,y ponele vn Sanbenito:haziendole fauor y gracia,luego que ſe le puſo ſe le mandò quitar,y los Inquiſidores la honraron deſpues a todo ſu poſsible. Paſſado eſto,hizoſe preñada,y pario vn hijo. Pregunto yo, eſta afrenta,ignominia,y deshonra de la madre,aunque fue por breuiſsimo tiempo,dexaria de redundar en ſu hijo ſiempre? No por cierto,que la experiencia lo dize.Pues de la miſma manera,ſi vn inſtante vuiera tenido culpa la Sacratiſsima Virgen,aunque fuera el primero de ſu concepcion,tãto antes de ſer Madre de Dios, no pudiera dexar de redundar la ignominia y deshonra en ſu hijo benditiſsimo,aunque luego al punto la llenara de gracia, y la honrrara,aun mas de lo que la honrò. Luego conuino, para que fueſſe idonea Madre ſuya,que ningun tiempo,ni vn inſtante tuuieſſe culpu actual,ni original,porque *non fuiſſet idonea Mater, ſi peccaſſet aliquando*,no vuiera ſido Madre idonea de Dios,ſi vuiera tenido algun pecado,por minimo que fuera.

Otras eficaces razones traen algunos Doctores,para cõprobar la conuenencia que vuo,en que Dios hizieſſe libre totalmente a *Franciſ. Maronius li. 2. ſent. diſt. 3. q. art. 2.* ſu ſantiſsima Madre de pecado original.Vna de las quales,es de Franciſco Maronio, Auctor no de poca conſideracion.Y ponela por argumento firmiſsimo,dõde pone eſta abſoluta propoſiciõ:

Decuit, quòd Christus Matrem suam, ne peccatum originale contraheret, praeseruaret. Conuino que Christo preseruase a su Madre, haziendo que no contrajesse pecado original. Y prueualo desle modo, y con esta bonissima razon, diziendo: *Agens beneuolum circa affectũ sibi gratum, nihil omittit de contingentibus: sed Deus & agens maximè beneuolum, & puritas Virginis Matris fuit sibi maximè grata: Igitur decuit quòd nihil omitteret de contingentibus, quim ipsam ab originali peccato praeseruaret.* El agente que es beneuolo respeto del afecto que le es grato, quiere dezir: a quien con afecto grato ama, no permite que le suceda alguna cosa contraria, que le dañe: Dios es agente por estremo beneuolo, que quiere y dessea hazer siempre bien, y la pureza de la Virgen santissima Madre suya le fue grandissimamente grata: luego conuino que no permitiesse que le sucediesse jamas alguna cosa contraria y dañosa, como lo era la original culpa, sino que la preseruasse della, haziendo que fuesse concebida sin pecado original. Razon bonissima por cierto, y no poco eficaz en la materia, y con verdaderos fundamentos.

Otra razon de mucha importancia, y muy fundada tambien, pone Tomas Argentinense, donde dize probando que conuino, que el Hijo de Dios preseruasse a su Serenissima Madre de original culpa: *Hoc decuit Filium Dei in propria Matre obseruare, ad quod obligatur quilibet purus homo ex praecepto diuino: sed quicumq; filius posset matrem suam praeseruare etiam a minore malo, quam fuerit originalis culpa, ipse ad hoc teneretur ex praecepto diuino: quia alias non honoraret matrem, nec in maxima necessitate subueniret. Ergo decuit Filium Dei Virginem Matrem à macula originali praeseruare.* Conuino que el Hijo de Dios guardasse en su propria Madre aquello, a que està obligado qualquiera puro hombre de precepto diuino. Y qualquiera hijo que pudiesse preseruar, guardar, y hazer libre a su madre de menor mal aun que la original culpa; de precepto diuino estaria obligado a hazerlo: Porque de otra manera ni hõraria a su Madre, ni le acudiria, ni socorreria en estrema necessidad: luego conuinole al Hijo de Dios preseruar a la Virgen sacratissima Madre suya de mancha de pecado original. El principal fundamento desta acertadissima razon, y argumento, es, que mandò Dios a los de Israel, y a qualquiera dellos: *Honora Patrem.*

Thom. Argenti. li. 3 dist. 3. q. 1. arti. 1.

Exod. 20.

trem tuum & matrem tuam, vt ſis longæuus ſuper terram. Honra a tu padre y a tu madre, para que viuas larga vida ſobre la tierra: Deſ- Deut. 5.
pues Moyſes les hizo ſingular acuerdo y memoria deſte precepto, y le añadio aun mas premio, diziendo: *Honora patrem tuum & matrem, ſic vt præcepit tibi Dominus Deus tuus, vt longo viuas tempore, & bene ſit tibi in terra.* Honra a tu padre y madre, de la miſma manera que tu Dios y Señor te lo mandò, para que viuas largo tiempo, y te ſucedan bien todas las coſas en la tierra. Y fue tan del cuydado de Dios la guarda deſte ſu diuino mandamiẽto que por no auerle guardado bien los Fariſeos y Eſcribas de la ley, interpretandole muy diferente de lo que Dios en el pretendia, que era auer de honrarlos: *Etiam in neceſſarijs miniſtrandis tempore neceßitatis:* Dixo Lyra. No ſolo reuerenciandolos, ſino dandoles lo neceſſario, quando le vuieſſen meneſter: a lo qual dezian, que la ley no les obligaua: Chriſto nueſtro Redemptor y Maeſtro diui- Math. 15.
no los reprehendio aſperamente, y con muy peſadas palabras. Y vltimamente, para que ſe entendieſſe, que no ſolo en la ley eſcrita obligaua eſte diuino precepto, ſino tambien, con el miſmo rigor, en la ley de gracia. San Pablo lo aduierte con encarecimien- ad Eph. 6.
to, diziendo. *Honora patrem tuum & matrem tuam, quod eſt mandatum primum in promißione: vt bene ſit tibi, & ſis longæuus ſuper terram.* Donde la Interlineal explicando el premio dize: *In temporali-* Interline.
bus & ſpiritualibus in preſenti, & ſuper terram viuentium eris longæuus, hoc eſt, in æterna vita. Honra a tu padre y a tu madre (dize el Apoſtol) que es el mandamiento primero que mandò Dios en la ſegunda Tabla, al qual, y no a otro prometio premio (como notan las gloſas) diziendo: que ſi a la letra lo guardas, te pagara ſu diuina Mageſtad, con bienes eſpirituales y temporales en eſta vida preſente: y en el cielo, que ſe llama tierra de viuos propriamente, viuiras vida eterna. Todo eſto he pueſto aqui, para que ſe vea, quan encarecidamente quiſo Dios que ſiempre, y en todas edades ſe guardaſſe y guarde eſte diuino precepto, no ſolo de honrar, reſpetar, y reuerenciar al padre y a la madre, ſino de fauorecellos en todo, quando tuuieſſen neceſsidad, muy a lo poſsible, euitando en ellos ſi pudieſſen qualquier daño, que les pudieſſe ſuceder, por minimo que fueſſe. Veys aqui pues el cer-

tiſsimo y firme fundamento de la razon y diſcurſo de Tomas Ar-
Idē Tho. Argenti. gentinenſe. Paſſa luego adelante, diziendo: *Illud ergo quod decet aliquē facere, & nullam habet de impotentia excuſationem, ſi hoc non facit aliquo modo pro inconuenienti ſibi poterit imputari: ſed Virginem præſeruare ab omni macula Dei Filium decuit & ipſe hoc potuit. Ergo aliquo modo inconueniens eſſe videtur, quòd hoc nō fecerit.* Aquello pues que le eſtà a alguno bien el hazerlo, y le conuiene, no teniendo eſcuſa alguna de impotencia (ſe preſupone que pueda, porque ſi no puede, ninguna ley ni precepto le obliga, claro eſtà) dado caſo que pueda, ſino lo haze, en alguna manera ſe le imputa por inconueniente: Pues preſeruar el Hijo de Dios a la Virgen ſacratiſſima Madre ſuya de toda mancha le conuino, y eſtuuo bien, por la razon dicha, y ſin duda alguna pudo hazerlo: *Quia omnia & hoc bene poteſt, cum non ſit impoßibile apud Deum omne verbum.* Porque eſto y todas las demas coſas puede muy bien, que ninguna, aunque ſea miſterioſa y dificultoſa, le es impoſsible: luego en alguna manera parece que ſeria inconueniente, que no lo vuieſſe hecho. No os parece que tiene energia eficaz el argumento? Bien podemos pues afirmar, que de hecho preſeruò a la Sacratiſsima Virgen Madre ſuya de toda mancha de culpa, haziendo en efeto que fueſſe concebida eſta ſoberana y celeſtial Señora ſin pecado original.

Eſta razon marauilloſa ſe alimenta con la que hizo S. Aguſtin,
S. Auguſ. ſacada del miſmo precepto diuino, diziendo: *Quomodo non honoraret Matrem ſuam, qui patri, matriq; præcepit honorem exhiberi?* En q̄ razon cabe, ni que entendimiento ſe perſuade, que quien con tāto rigor mandò honrar al padre y a la madre, auia de dexar de honrar en eſto, y en todo lo demas poſsible a ſu madre miſma? Mal acierto me parece por eſtremo, aun ſolo el preſumirlo. Y lo q̄ mas ſe à dexagerar, es, que ſolo aeſte precepto diuino, como diximos, ſeñale tā grandes premios en eſta vida, y en la otra. Y mas
Eccli. 3. q̄ ſingularmēte de la madre dize el Eſpiritu ſanto. *Sicut qui theſaurizat, ita & qui honorificat matrem ſuam.* Haga cuenta q̄ ateſora para ſi muchas riquezas, el q̄ honra a ſu madre. Y dize Lyra en ſu gloſa: *Congregat ſibi merita pretioſa.* Llega y junta para ſi precioſos meritos, merece muchiſsimo cō Dios, y alcançarà grādioſos premios,

mios.Pues porq̃ razõ no auia de honrar el mismo Dios a su propria Madre,haziẽdola libre de culpa,preseruãdola y haziẽdo en ella ecepciõ dela ley general del pecado,q̃ intimò S.Pablo. *adRom.3.*

Vna figura admirable hallaremos desta ecepcion, y del premio que se le promete, a quien la hiziere. En las diuinas letras mandaua Dios a qualquiera de los de su pueblo,como precepto y ley inuiolable:*Si ambulans per viam,in arbore vel in terra nidũ auis inueneris,& matrem pullis vel ouis desuper incubantem: non tenebis eam cum filijs:sed abire patieris,captos tenens filios: vt bene sit tibi,& longo viuas tempore.* Si fueres por algun camino,y en arbol, o en tierra hallares vn nido de paxaros,y la madre echada sobre los pollos,o los hueuos,aduierte que te mando,que no la coxas a ella con los hijos,sino dexala bolar y que se vaya,teniendolos y cogiendolos a ellos: para que todo te suceda bien y prosperamente,viuas larga y prolongada vida.Explicando Lyra esta ley a la letra,y manifestando la intencion del legislador,dize: *Per hoc enim quòd lex inducit ad ea quæ speciem pietatis habent,& retrahit ab his quæ habent speciem crudelitatis:& ad quandam crudelitatem videtur pertinere,quòd auicula capiatur simul & detineatur cũ pullis suis,& ad pietatem quòd dimittatur abire,ideo ad hoc inducit lex.* Por razon que las leyes siẽpre induzen aquellas cosas que tienẽ especie de piedad,y retraen delas que tienen especie de crueldad:Y parece q̃ pertenece a cierto genero de crueldad, q̃ se coxa la aue y se prenda juntamẽte con sus pollos,y apiedad,q̃ la dexen bolar,y q̃ se vaya libre,poresso induze aesto esta propuesta ley.Pero si la cõsideramos enespiritu;Pregũto yo:q̃ se le daua aDios q̃ cogiessen, o no cogiessen la auezilla? *Numquid Deo cura est de auibus?* Tiene Dios por ventura cuidado de las aues?*Hæc autẽ omnia in figura cõtingebant illis.*Dixo S.Pablo: Todas estas cosas les aconteciã a ellos en figura.Pues lo q̃ yo entiẽdo en este diuino precepto, sino yerra mi discurso,es,q̃ si el Apostol S.Pablo,echara red barredera,y por ley general intimara,q̃ todos los legitimos descẽdientes de Adã por generaciõ ordinaria son cõcebidos en culpa original porq̃ todos pecarõ en el: *In quo omnes peccauerunt,* lo entendamos de los hueuos, o de los pollos: delos hijos ya nacidos,o concebidos antes de nacer,mas que dexemos bolar, y que se vaya libre

Deut.22. *Lyra.* *1. Corin. 10.* *ad Rom.5*

la Serenissíma Virg en Maria Madre de Dios, y nuestra, y que se haga de ella ecepcion en essa ley general, que esto serà piedad, y parecera crueldad lo contrario. *Vt benè sit nobis, & longo viuamus tempore*. Para que Dios nos comunique bienes abundantes, temporales y espirituales en esta vida, y en el cielo la viuamos eterna.

Haze muy a propósito en comprobacion desto, lo que afirma Vlpiano, donde dize: *Augusta, licet legibus solutæ non sit, Princeps tamen eadem priuilegia concedit, quæ ipse habet*. La reyna, aunque de si no tiene el estar libre de las leyes, con todo esso el rey le cōcede los mismos priuilegios que el tiene y goza. Infiero de aqui, que aunque es verdad, que la reyna de los Angeles Maria bendítissima, no tuuo de si misma el estar libre de las leyes generales de los demas hijos de Adan, por serlo tambien ella; su Hijo, que es verdadero Rey de reyes, y Señor de Señores, le concedio sus mismos priuilegios: que assi como el, *de lege*, de ley y de rigor siēdo concebido por Espiritu santo fue exento de la ley del pecado, y libre de si mismo de culpa, assi le concedio priuilegio a su Madre singularissimo, de que lo fuesse por gracia, eceptandola de la ley general que intimò S. Pablo. Y se dexa entender muy claramente que la haria ecepcion en esta, quien, afirma la Iglesia, y decreta, que la exceptó de todas las leyes generales, que al parecer, sin excepcion, ay en la diuina escritura de culpas actuales, por lo menos veniales, que no son pocas, ni poco apretadas. Y aunque comun en esta materia aquel dicho del Rey Assuero a la hermosissima Reyna Ester, quando contra la comun y general ley del Reyno entrò a su presencia, nos viene muy acuenta para çanjar esto, que le dixo. *Non pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est*. No por ti, sino por todos los demas se a puesto esta ley. Donde dize vn Doctor graue: *Pro subditis lex data est, Tu vero mihi con regnas*, La ley, es verdad que es general, mas no te comprehende a ti, ni por ti se a de entender que se puso, porque al fin eres Reyna, pusose por los demas que son subditos. Certíssimamente, que entendiendo por el Rey Assuero a Dios, y por la Reyna Ester a la Sacratissima Maria, como todos los Doctores lo entienden, no se yo que mas claramente pudo significar

Vlpia leg. Princeps ff. de legi.

Apoc. 19.

Esther. 15

Petrus Comestor, in hist. li. Esther. ca. 5.

nificar el Espiritu santo,en figura, la verdad de nuestra dotrina propuesta.

Y porque se corresponda,a lo que dixo Lyra,que tenia de piedad la ley que Dios puso a los de su pueblo,que quadra con llamarse piadosa la opinion,que ya por tan cierta y verdadera corre entre los fieles,pues casi todos la afirman,cõfiessan , publican, y cantan,es bien que pongamos aqui lo que san Bernardo,dize: *Ego dia fide opinor,in vtero matris tuæ ab originalibus te absolutam peccatis: nec vana est fides,nec opinio falsa.* Yo (dize Bernardo hablando con la misma Virgen) con piadosa Fè tengo por opinion benditissima Maria,que en el vientre de tu madre fuiste libre de original pecado,y mi fè en esto,aunque piadosa,no es vana,ni falsa mi opinion.Y si alguno reparare,en que dize *absolutam* , que en propria significacion quiere dezir,ser absuelta de cometida culpa; buelua los ojos arriba,y vea que le dixo: *Innocens fuisti aboriginalibus & actualibus peccatis.Nemo ita præter te.* Fuiste innocente, assi de pecados actuales,como del original,y ninguna otra persona lo fue sino tu.Haga pues correspondencia,de *Innocens*,con *absolutam*,y echara bien de ver, que se entiende, auer sido siempre totalmente libre de todo genero de pecados.Y llama al original muchos siendo vno solo,porque es causa,rayz,y principio de todos los actuales,que assi le llamò Dauid,por la misma razon,diziendo:*Ecce in iniquitatibus conceptus sum: & in peccatis concepit me mater mea.*Reparad señor en que fuy concebido en maldades; y en pecados me concibio mi madre,y es certissimo que hablò del original solo.Pues si dize san Bernardo,que esta opinion,aunque piadosa,la tiene para si como por de fè,no decretada, *Cui non potest sub esse falsum,*aunque entiende que en ello no se engaña , y que ni su fè piadosa es vana,ni falsa su opinion: porque no la seguiremos nosotros, como cierta y verdadera ? Principalmente que santa Brigeda en sus reuelaciones tan aprobadas de Pontifices summos,de prelados,y Doctores grauissimos,afirma que la misma Virgen Sacratissima le aparecio,le reuelò, y le dixo:*Veritas est,quod ego cõcepta fui sine peccato originali,& non in peccato:quia Filius meus & ego numquam peccauimus.*La verdad cierta es,que yo

Lyra.

S. Bern. ser. 4. in antiphon. salue Regina.

Psal. 50.

S.Brigita lib.6. Cõtemplat. cap.49.

fui concebida ſin pecado original,y no en pecado:Porque mi Hijo Ieſu Chriſto y yo nunca jamas le tuuimos.Pues ſi la miſma Virgen Sacroſanta reuela,que eſta opinion aunque piadoſa es la verdadera;ſi la Igleſia nueſtra Madre,que no ſe funda en palillos, la aprueua, y dize que ſe puede ſeguir muy bien,la fomenta y ſe inclina a ella; ſi los Papas conceden a los que el dia de la feſtiuidad de la puriſsima Concepcion totalmente inmaculada de Maria, y ſu octaua ſe hallaren preſentes al oficio las miſmas gracias, indulgencias,y perdones,que ganan los que ſe hallan preſentes al del ſantiſsimo ſacramento:Si aora nueuamente el Pontifice ſummo Paulo V. que oy viue,concedio cien dias de perdon a quien rezare vna Antifona con verſo y oracion,que el ſeñala,a la inmaculatiſsima y puriſsima Concepcion de la Madre de Dios; en q̃ reparamos? Porque no tenemos por cierto que Maria Sacratiſsima fue concebida ſin mancha de pecado original? porque todos no lo predicamos,lo dezimos,afirmamos,y cantamos? aũque no ſea mas de por los muchos bienes eſpirituales,y temporales que Dios nos promete,y la vida larga y eterna que por eſto nos ofrece.

S. Augu. Alij Doctores quã plurimi. Para que concluyamos eſte largo diſcurſo, auemos de conſiderar,que no ſolo el glorioſo Doctor ſan Aguſtin, y otros muchos Doctores hizieron ecepcion de la benditiſsima Virgen, en la ley general de la original culpa,intimada, como diximos, por el Apoſtol ſan Pablo,ſino los muy venerables Padres del ſanto Concilio Tridentino:auiendo declarado,que la propoſicion del *S. Conſil. Tri. ſeſſ. 5. decret. de peccat. origin.* Apoſtol era vniuerſal, y la ley de la original culpa general, ſin ecepcion,a todos los legitimos deſcendientes de Adan por generacion ordinaria,anatematizando aqualquiera que ſintiere,o afirmare lo cõtrario: Con todo eſto,cõ palabras muy deuotas,muy feruoroſas, muy graues,y de muy grande veneracion y reſpecto, hazen ecepcion de la Sereniſsima Reyna de los Angeles,diziendo: *Declarat tamen hæc ipſa ſancta Synodus,non eſſe ſuæ intentionis cõprehendere in hoc decreto,vbi de peccato originali agitur, beatam & immaculatam Virginem Mariam, Deigenitricem &c.*Declara eſte miſmo ſanto Concilio,que no es ſu intencion comprehender en eſte

decreto,

decreto,en q̃ se trata de pecado original, a la bienauenturada y inmaculada Virgen Maria,Madre de Dios.Bastaua auerla llamado inmaculada,para que,como aueriguamos arriba,se entienda, lo que estos muy venerables padres sintieron en esta materia.Iũtando a esto el parecer de tantos varones doctos y graues como se hallaron en el Concilio Basiliense, que aunque no vale por decreto,no siendo aprobado de la sede Apostolica por no tener legitima cabaça;vale alomenos por acertado parecer de hombres tan eminentes como en el se hallaron,vno de los quales fue luego Pontifice summo.Pues si a todos,los que hazen ecepcion de la sacratissima Virgen,en la ley general del original pecado, les preguntamos,porque lo entienden tan vniuersalmente de todos los hijos,y dexan bolar libre la madre? Responderan: *Vt bene sit nobis & longo viuamus tempore.*Para que Dios en esta vida nos llene de espirituales bienes,y nos la de eterna en el cielo, respecto de que procuramos en esto honrarlo en su benditissima Madre, q̃ es,como dixo Santiago: *Ex qua Deus carnem assumpsit.*De quien el mismo Dios tomò carne,porque encarnò en ella, y nacio della,que fue la sacratissima Virgen Maria: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.*

Consi. Basilien sess. 30.

S. Iacobus vbi supra.

Textus.

De todo lo hasta aqui dicho, y de otras muchissimas razones que pudieramos dezir que auemos predicado en otros sermones de la purissima Concepcion, que no an sido pocos, inferimos que tenemos obligacion todos los fieles,de honrar en todo, y singularmente en esto a la Serenissima Virgen Maria, Madre dignissima de Dios,señora y Madre nuestra.Pues dize della san Bernardo,que es, *Omni honore dignissima*, dignissima de toda honra,y quien dize toda honra, no excluye esta de su purissima concepcion inmaculatissima.La Iglesia nos aduierte, y dize: *Valde eam nos oportet venerari, quæ tam sancta & intacta est Virgo.*Muchissimo nos conuiene venerar,respetar,y honrar a la que fue Virgen tan santa y nunca jamas tocada,no solo en lo que tocò a su entereza virginal,que no tuuo vn minimo pensamiento, ni aun primero mouimiento contrario; Pero ni fue jamas tocada en algun tiempo,ni vn minimo instante,de culpa actual, ni original

S. Bern.

Ecclesia.

nal

S.Tho. nal,como dexamos aueriguado. Y si la honra, dize santo Tomas, que es. *Clara cum laude notitia*. Vna clara noticia,que se tiene de vna persona,por la qual siempre que sé ofrece la alaban; bien es que alabemos siempre a la Virgen,de quien dize la misma Igle- Ecclesia. sia que es *Omni laude dignissima*. Dignissima de toda alabança, assi como de toda honra. Conuiene pues que siẽpre la alabemos, S. Theod. *Vocibus nunquam cessantibus*,dixo san Teodoreto: Con vozes clamorosas sin dexar jamas de alabarla. Y assi el glorioso Doctor S. S.Bern. ser. 4. de Assump. Virginis. Bernardo,dize: *Non cessare debet à laudibus Virginis Mariæ humana mortalitas*. No es justo que los fieles alomenos jamas dexen de alabar a la Sacratissima Maria: y tambien diziendo a vozes que fue la Serenissima Virgen Madre de Dios concebida sin mancha de pecado original.

Verdad es que algunas personas viendo la continuacion de las devotas fiestas solennes que en la ciudad se hazen dela purissima concepcion dela Virgen inmaculatissima,y las celebres procesiones de gente feruorosa que muchos dias de fiesta salen por las calles cantando: Maria Virgen sacratissima concebida sin mãcha de pecado original,y que los niños y niñas, no solo en sus casas y en las calles de ordinario lo cantan y lo dizen,mas enlas amigas las niñas,y los niños en las escuelas con sobra de gusto y feruorosa deuocion entonan las coplas que tan en comun se dizen,y con tanta satisfacion de los deuotos de la Virgen se oyen. A esto pues dizen (con buen espiritu deue de ser,yo assi lo entiẽdo) que seria muy mejor se rezasse,o cantasse la doctrina Christiana. Muy bien por cierto,y Christianissima aduertencia es esta,y fuera de muy grande importancia,si por lo vno, se dexara lo otro: Mas no dexandose de cantar,o rezar la Dotrina, como no se dexa,bien se puede cantar y celebrar la inmaculada y purissima Concepcion de la Virgen benditissima. Y para esto bastaua por razon eficacissima la feruorosa deuocion ycomũ del pueblo, que tan declaradamente se a mostrado en abraçar esta opinion: acompañado de varones tan graues seculares,y Eclesiasticos, q̃ la tienen,la afirman,y la defienden dando bastantissimas señales exteriormente del afecto interior con que sus almas la reciben: y

tan-

tantos hombres doctos, como la predican, la escriuen, y la apoyã. Pero con todo esto quiero q̃ aduirtamos para mayor satisfació: que en las quatro oraciones, q̃ al principio dela Dotrina Christiana, q̃ la Iglesia nuestra Madre nos propone, las dos singularissimamente son a la Virgen, y dellas la primera, q̃ es la de la Aue Maria &c. no solo contiene el sacro santo misterio dela Encarnació; sino virtualmente el de la purissima cõcepcion inmaculatissima dela Virgẽ, como dexamos aueriguado, y pudieramos aueriguar con otras muchas razones: Y si en la misma doctrina Christiana hallamos vn tan principal fundamento de nuestra opinion, q̃ mucho es, q̃ sabida ya la Dotrina, o auiendola rezado, o cantado, se ocupen los deuotos dela inmaculada Concepcion de la Virgen en cantarla donde quisieren, y publicar con clamorosas vozes, lo que sus deuotas almas sienten, alabando y honrando en esto a la Sacratissima Maria Madre de Dios, que es *Omni honore, & omni laude dignissima*?

En el rezado Romano se manda expresamente que al fin de las horas canonicas por deuocion de la serenissima Virgen, en honra y alabança suya, se le diga vna Antifona, con verso y oracion conforme al tiempo: y lo proprio deue de ser en los demas razados particulares permitidos por su antiguedad: Y en el nuestro Carmelita singularmente se nos manda que al fin de cada hora de por si, aunque se rezen, o canten juntas; y al fin de cada missa, como no sea de difuntos (que llamamos de *Requiem*) se diga assi mismo Antifona, verso, y oracion a la Virgen Sacratissima. Que mucho es pues, que siendo en este tiempo con tanto estremo feruorosa y tan general la deuocion a la purissima Concepcion de la Virgen Maria inmaculatissima, cõcebida sin mancha de pecado original, q̃ las niñas en el amiga, y los niños en la escuela despues de auer rezado, o cantado la Dotrina Christiana, rezen, o cãten: Todo el mundo en general &c.? Y que los hõbres q̃ ya la saben Eclesiasticos, religiosos, y seglares, algunos dias de fiesta hagã por las calles deuotas processiones, y como auian de cantar otra cosa en honra y alabança de la Virgen, canten, que fue concebida sin mancha de pecado original? Esto no es digno de reprehen

 sion,

cion,ſino de muy grande eſtimacion,que por eſto no ſe dexa lo principal,que es la Dotrina Chriſtiana.

Epiſ.Croton ſer.de Concep. Virgi. Son tan dulces,ſuaues,y ſabroſas las alabãças de la benditiſsima Maria,q̃ al Obiſpo Crotonenſe,religioſo del Ordẽ de S. Domingo,en vn ſermon q̃ haze dela inmaculada,y puriſsima Cõcepciõ dela Virgen,queriendo dar razon,porque la Igleſia,tã de ordinario,haze cõmemoraciõ dela Reyna delos Angeles,dize: *Virginis Mariæ commemorationem frequenter celebrat Eccleſia,vt eius laudibus delectetur.* Con mucha frequencia celebra la Igleſia cõmemoracion dela Virgen Maria ſacratiſsima,por q̃ ſe deleita cõ ſus alabanças.Pues ſi es honroſa alabãça de la ſantiſsima Madre de Dios,el auer ſido cõcebida ſin mãcha de pecado original,alabemosla todos en eſto mucho,y cõ grande frequencia, deleitando nos en dezirlo,cantarlo,predicarlo,eſcreuirlo,en leerlo, y en oirlo,q̃ en eſto la hõramos,y veneramos.Y para q̃ concluyamos notemos,q̃ el glorioſo Doctor S.Bernardo,dize: *Totis ergo medullis cordium, totis præcordiorum affectibus, vocibus, & votis omnibus Mariam hanc veneremur: quia ſic eſt voluntas eius, qui totum nos habere voluit per Mariã,* Con todas las medulas intimas de nueſtros coraçones,con afectos feruoroſos de nueſtras almas,con votos, cõ proceſsiones,con ſolenes fieſtas,cõ clamoroſas vozes,y cõ deuotos eſpiritus,quanto nos fuere poſsible:veneremos,honremos,y alabemos a eſta ſoberana ſeñora,y ſantiſsima Virgẽ Maria puriſsima,concebida ſin mãcha de pecado original:digniſsima de toda honra,y de toda alabança:Porque eſta es la volũtad de Dios, q̃ quiſo obligarnos conhazer,que todo el bien que tenemos le tẽgamos por ella. Por eſta celeſtial Señora recebimos el ſummo bien,q̃ es el vnigenito Hijo de Dios,q̃ ençarnò en ſus virginales entrañas:y hecho hõbre,para redimirnos, y ſaluarnos, nacio de ſu ſantiſsimo viẽtre,que fue Maria feliciſsima. *De qua natus eſt Ieſus,qui vocatur Chriſtus.* Y por ſu piadoſa interceſsion nos llenarà Dios de eſpirituales bienes,en eſta vida, de gracia, y enla eterna de Gloria,y bienauenturança: *Quam vobis,& mihi preſtare dignetur Idem IeſusChriſtus Dei Patris,& eiuſdem Virginis Mariæ Filius. Amen.*

S. Bern. ſerm. de nat. Virg.

FINIS.